



# FOGACOOOP

Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas



BOLETIN  
FINANCIERO  
Y JURIDICO

AGOSTO 2015

FOGACOOOP AJUSTA COBERTURA Y DEDUCIBLE DEL SEGURO DE DEPÓSITOS  
ANÁLISIS DE RESULTADOS ENCUESTA DE SATISFACCIÓN 2014  
EVOLUCIÓN RECIENTE DE CARTERA Y PROVISIONES, UNA VISIÓN REGIONAL  
JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA



MINHACIENDA



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

# I

NDICE

FOGACOOP AJUSTA COBERTURA Y DEDUCIBLE DEL SEGURO DE DEPÓSITOS

ANÁLISIS DE RESULTADOS ENCUESTA DE SATISFACCIÓN 2014

EVOLUCIÓN RECIENTE DE CARTERA Y PROVISIONES  
UNA VISIÓN REGIONAL

JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA

## EDITORIAL

**Junta Directiva**

Héctor Raúl Ronsería Guzmán

Daniel Arango Ángel

Álvaro Edgar Balcázar Acero

Rafael González

María del Pilar de la Torre Sendoya

Martha Nury Beltrán Misas

**Director**

Alvaro Vanegas Manotas

**Secretario General**

Santiago Díaz Patiño

**Gerente Técnico y de Admón.  
de Reservas**

César Augusto Avendaño Morales

**Gerente de Asuntos Estratégicos**

Adriana McAllister Braidy

**Gerente de Servicios Corporativos**

Claudia Rosario Soria Mora

**Revisor Fiscal**

BDO Audit AGE S

**Colaboradores**

Mauricio Robledo Restrepo

**Diseño y diagramación**

Uricoechea Publicidad

# E

## FOGACOOP AJUSTA COBERTURA Y DEDUCIBLE DEL SEGURO DE DEPÓSITOS

Uno de los logros más destacados del 2015 del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACOOP, es sin lugar a dudas el incremento en la cobertura del seguro de depósitos y la eliminación del deducible establecido hasta el momento, contribuyendo al fortalecimiento de la confianza del público en las cooperativas inscritas al Sistema de Seguro de Depósitos.

La Junta Directiva de FOGACOOP, atendiendo lineamientos relacionados con la política pública encaminados a garantizar la confianza del público ahorrador en el sistema cooperativo con actividad financiera y con base en sus atribuciones legales, en sesión ordinaria del pasado 24 de Junio de 2015, tomó las siguientes decisiones en relación con la cobertura del seguro de depósitos que ofrece a los ahorradores del sector cooperativo inscrito:

1. Eliminar el deducible o coaseguro del 25% de que trata el artículo segundo de la Resolución 031 de 2010 de Fogacoop.
2. Modificar el valor asegurado por el seguro de depósitos administrado por FOGACOOP previsto en la misma norma, así:

- a. Para las cooperativas de Ahorro y Crédito; Multiactivas o Integrales con sección de ahorro y crédito autorizadas y supervisadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, el valor máximo asegurado pasará de \$8 millones de pesos menos el deducible a \$12 millones de pesos sin deducible por persona.
- b. Para las cooperativas Financieras autorizadas y supervisadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, el valor máximo asegurado pasará de \$8 millones de pesos menos el deducible a \$20 millones de pesos sin deducible por persona.

Las anteriores decisiones rigen a partir del mes de agosto de 2015. Desde ese momento significará, para el Sistema de Seguro de Depósitos consolidado que administra el Fondo, un aumento del 94.4% al 96.3% de ahorradores cubiertos y, pasar de una cobertura del 27.8% al 50.3% del monto global de depósitos.

De la misma forma, las anteriores medidas implican un incremento de \$1.8 a \$3.3 billones de pesos en la contingencia del seguro de depósitos administrado por FOGACOO.

Durante la evaluación de este proyecto bandera, que tuvo sus inicios hace ya casi 4 años, FOGACOO recibió varias visitas por parte del equipo técnico del Banco Mundial, a través de las cuales se hicieron los levantamientos de información, trabajos de campo, aplicación de metodologías y modelos de stress, que nos permitiera identificar el monto objetivo de la reserva del seguro, el nivel de cobertura que razonablemente pudiera garantizar el seguro de depósitos de acuerdo con el perfil de riesgo de las inscritas y si frente al riesgo moral era justificable la eliminación del deducible o coaseguro, hasta que a finales del 2014, este organismo presentó el documento final con las principales conclusiones y recomendaciones.

Teniendo en cuenta las implicaciones que la adopción de tales recomendaciones podían tener en la Política Pública, la Junta Directiva de FOGACOO consideró pertinente presentar los resultados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Luego de varias reuniones el Ministerio de Hacienda compartió las conclusiones y la Junta Directiva del Fondo aprobó las modificaciones antes mencionadas.

El cambio del alcance del seguro de depósitos en los términos descritos permite además, atender una solicitud generalizada y presentada a través de la Encuesta de Satisfacción que FOGACOO realiza anualmente con las cooperativas inscritas, en el sentido de que se revisara el nivel de las coberturas y la vigencia del deducible.

La administración del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACOO espera que con esta noticia se satisfagan las expectativas que se habían generado en torno a este eje central, y manifiesta su compromiso de continuar apoyando al sector Cooperativo con actividad financiera y con las directrices provenientes de la política pública.



# ANÁLISIS DE RESULTADOS ENCUESTA DE SATISFACCIÓN | 2014

A todos los gerentes, directivos, revisores fiscales, miembros de consejos de administración y juntas de vigilancia de nuestras cooperativas inscritas les agradecemos su gran colaboración al tramitar la encuesta que busca identificar el nivel de satisfacción sobre el portafolio de productos de FOGACOO, remitida en noviembre del 2014. Aprovechamos para manifestarles que para FOGACOO es de gran relevancia refrendar el nivel de satisfacción de nuestras cooperativas inscritas frente al portafolio de servicios que presta el Fondo, ya que estos elementos representan un gran insumo que tendremos en consideración en nuestro propósito de mejoramiento continuo.

En esta oportunidad, al igual que en el año anterior, la encuesta se diseñó utilizando la herramienta Google-Docs, buscando facilitar su diligenciamiento, tabulación de respuestas y la obtención de resultados consolidados.

En esta ocasión se reportaron un total de 187 encuestas diligenciadas con la participación de 130 cooperativas inscritas, lo cual significa que atendieron nuestra invitación el 70% de las inscritas al seguro de depósitos.

A continuación se incluyen los resultados con la identificación de FOGACOO como generador de confianza e importancia que se le otorgó a los diferentes servicios ofrecidos por el Fondo, entre estos el seguro de depósitos, los informes de seguimiento, las capacitaciones, el boletín financiero y jurídico, la página

WEB y las operaciones de apoyo, como medios para generar confianza, revelando la evolución del indicador de divulgación durante los últimos 4 años. De la misma forma, se incluye el nivel de satisfacción con respecto al seguro de depósitos y a los informes de seguimiento que se llevan a cabo a través del Sistema de Información Gerencial – SIG con la ayuda de las video-



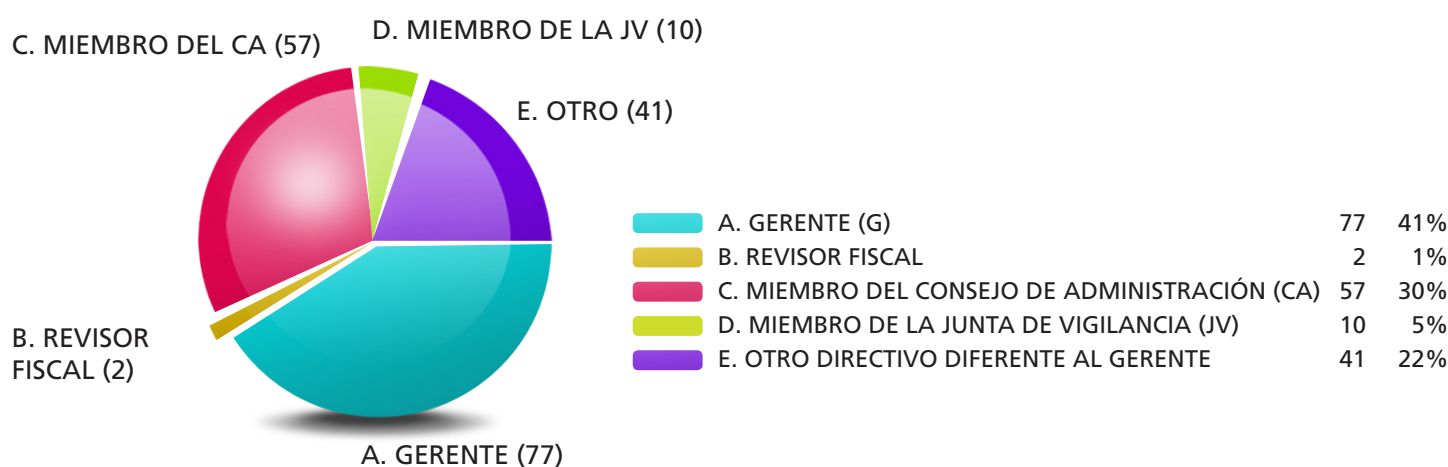
conferencias para interactuar en tiempo real con los directivos y miembros de los Consejos de Administración y Juntas de Vigilancia.

### VINCULO CON COOPERATIVA DE PERSONAS QUE DILIGENCIARON LA ENCUESTA

Del total de 187 encuestas diligenciadas, fueron tramitadas por los gerentes de las cooperati-

vas el 41%, por miembros del Consejo de Administración el 30%, por otros directivos diferentes al gerente el 22%, por miembros de la Junta de Vigilancia el 5% y por Revisores Fiscales el 1%, como se observa en la Gráfica 1. Vínculo con la cooperativa.

**GRÁFICA 1. VÍNCULO CON LA COOPERATIVA FOGACOOP COMO GENERADOR DE CONFIANZA**



De los encuestados el 96% consideró que FOGACOOP proporciona confianza a los ahorradores de sus cooperativas<sup>1</sup>, indicador de gran importancia dado que el objetivo fundamental de la entidad es contribuir a mantener la confianza de los ahorradores de las entidades inscritas y a generar conocimiento sobre el sector cooperativo con actividad financiera.

### OPINIÓN SOBRE EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS COMO MEDIO PARA GENERAR CONFIANZA

Con respecto a la importancia que se le otorgó a los diferentes servicios ofrecidos por el Fondo, entre estos el seguro de depósitos, los informes de seguimiento, capacitaciones, el boletín financiero y jurídico, la página WEB y las operaciones

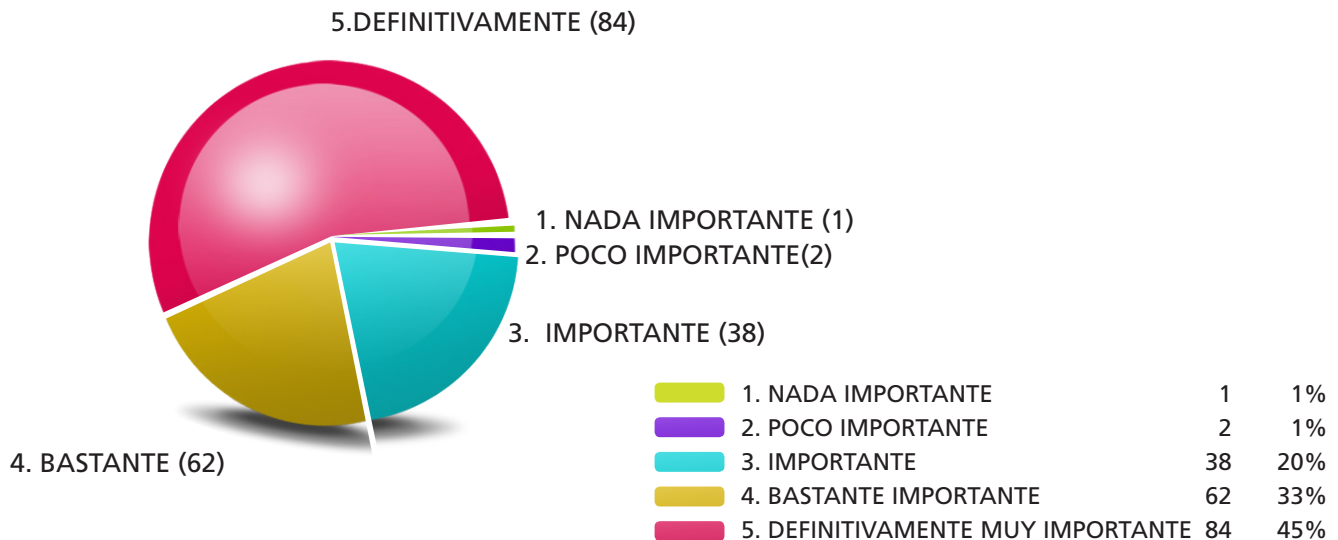
de apoyo, como medio para generar confianza, todos estos servicios se perciben de importancia, sobresaliendo el seguro de depósitos, los informes de seguimiento, las capacitaciones y el boletín financiero y jurídico, los tres primeros con un 98% de favorabilidad y el boletín con un 97% de favorabilidad, seguidos de la página web y las operaciones de apoyo con un 95% y 94% de respuestas favorables (catalogadas en las categorías de Importante, Muy importante o Definitivamente muy importante) respectivamente. Al consolidar estos índices y adicionarle el de divulgación que mide el grado de conocimiento sobre el seguro de depósitos, se obtiene un indicador consolidado del 97%, que comparado con el 2013 cuando se situó en el 98%, representa una disminución de un punto porcentual. En esta disminución el criterio que más influyó fue la reducción en un 5% del indicador que mide la importancia otorgada a la página WEB del Fondo en el 2014 con relación al 2013, aspecto que se atribuye principalmente a que con el cambio de diseño de

<sup>1</sup> Este indicador de confianza general que sugiere el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas a los ahorradores de las cooperativas se mantuvo constante comparado con el corte del año anterior (2013).

la página, la cual es temporal, se dificultaron en un principio las consultas a la misma y el acceso

a la Zona Privada de Cooperativas, las cuales se superarán una vez se diseñe el portal definitivo.

## GRÁFICA 2. PORTAFOLIO DE SERVICIOS COMO MEDIO PARA GENERAR CONFIANZA

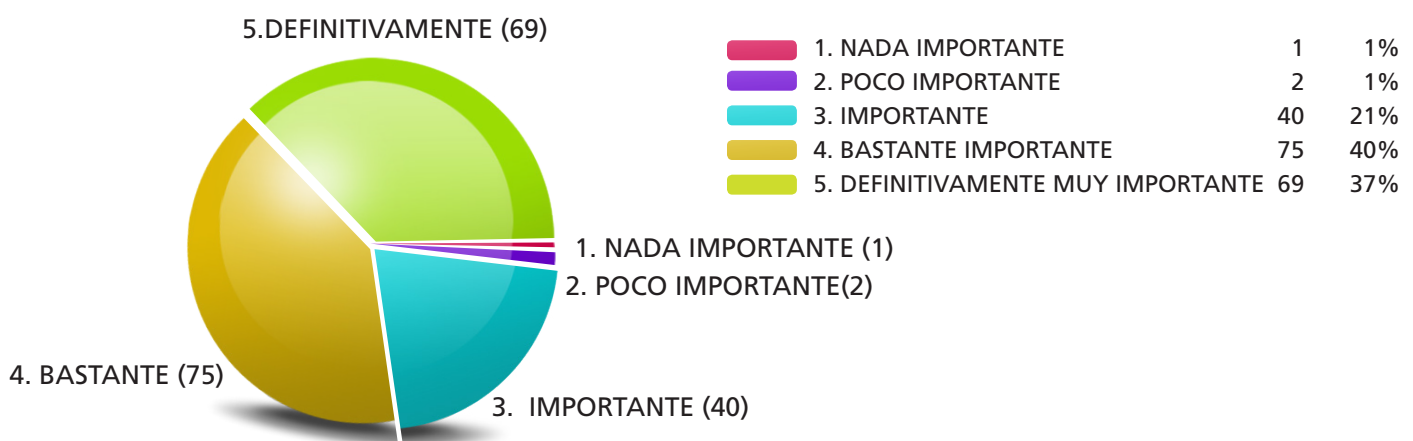


**INFORMES DE SEGUIMIENTO:** El 98% de los encuestados considera que los informes de seguimiento que realiza FOGACOOOP a los resultados financieros y gestión de riesgos de las cooperativas inscritas, quienes transmiten regularmente al Fondo sus resultados financieros, así como otras estructuras informativas básicas, a partir de los cuales se producen los informes, son un medio que genera confianza (Ver Gráfica 3). Comparado con el año anterior se mantuvo idéntico este indicador, por lo cual se infiere que los informes de seguimiento continúan manteniendo un alto grado de posicionamiento entre las instancias directivas y funcionarios relacionados

con la toma de decisiones en las inscritas, independientemente de los análisis e implicaciones para algunas de ellas.

Durante el 2014 se realizaron 709 informes de seguimiento. Estos informes, dirigidos a los asistentes a las reuniones del Consejo de Administración, reflejan el análisis sobre los resultados financieros de las decisiones que se implementan al dar ejecución a la estrategia de negocio que adelanta la cooperativa y señalan tendencias en la evolución de los riesgos que las entidades deben gestionar, identifican fortalezas y oportunidades de mejora en el desempeño financiero.

## GRÁFICA 3. INFORMES DE SEGUIMIENTOS (VIDEO - CONFERENCIA / CARTA) COMO MEDIO PARA GENERAR CONFIANZA:

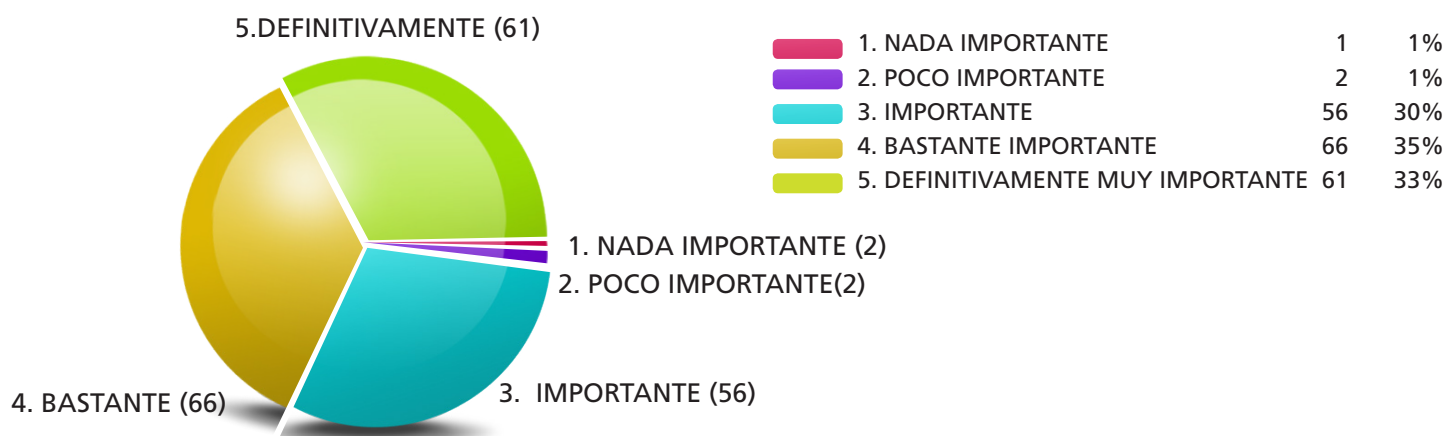




**CAPACITACIONES:** El 98% de los encuestados coincide en que las capacitaciones que ofrece el Fondo a las entidades inscritas son un medio

que genera confianza, indicador que se mantuvo frente al registrado el año anterior.

#### GRÁFICA 4. CAPACITACIONES COMO MEDIO PARA GENERAR CONFIANZA:

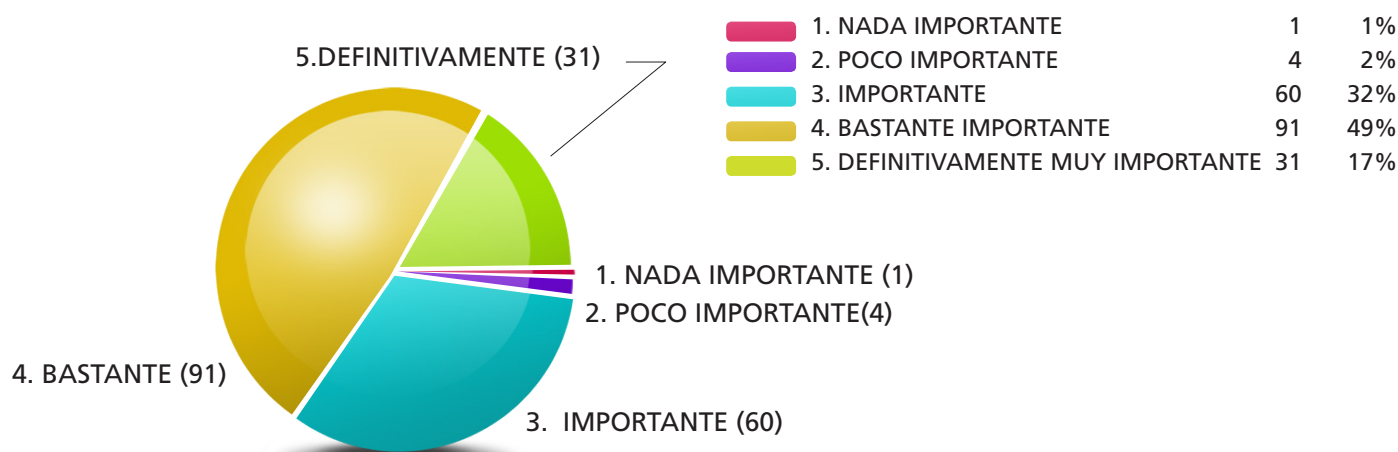


**BOLETIN FINANCIERO Y JURÍDICO:** Los encuestados en un 97% consideran que el Boletín Financiero y Jurídico, que publica trimestralmente el Fondo y se distribuye a las inscritas, es un medio generador de confianza. Comparado con el año anterior, que se ubicó en el 99%, representa una reducción del 2%, lo que sugiere que el boletín financiero y jurídico se continúa posicionando entre las inscritas como un medio que contribuye a la generación de confianza, como se puede observar en la Gráfica 5.

A partir de la Edición 47 de este año, el Boletín Financiero y Jurídico de FOGACOOOP se publicó en una nueva versión digital que cuenta con va-

rios atributos, que sin lugar a dudas representan mejoras significativas con respecto a la versión que tradicionalmente se estaba presentando, y que responde a los comentarios, sugerencias y recomendaciones formuladas por los lectores del mismo, manifestadas en la encuesta aplicada a principios de este año dentro del marco del plan de participación ciudadana bajo un enfoque de construcción colectiva. Esta nueva versión digital tiene un diseño funcional y con un esquema gráfico limpio y sobrio, y puede ser descargada en los siguientes dispositivos móviles: tabletas y teléfonos celulares con sistema operativo Windows phone, Android o iOS.

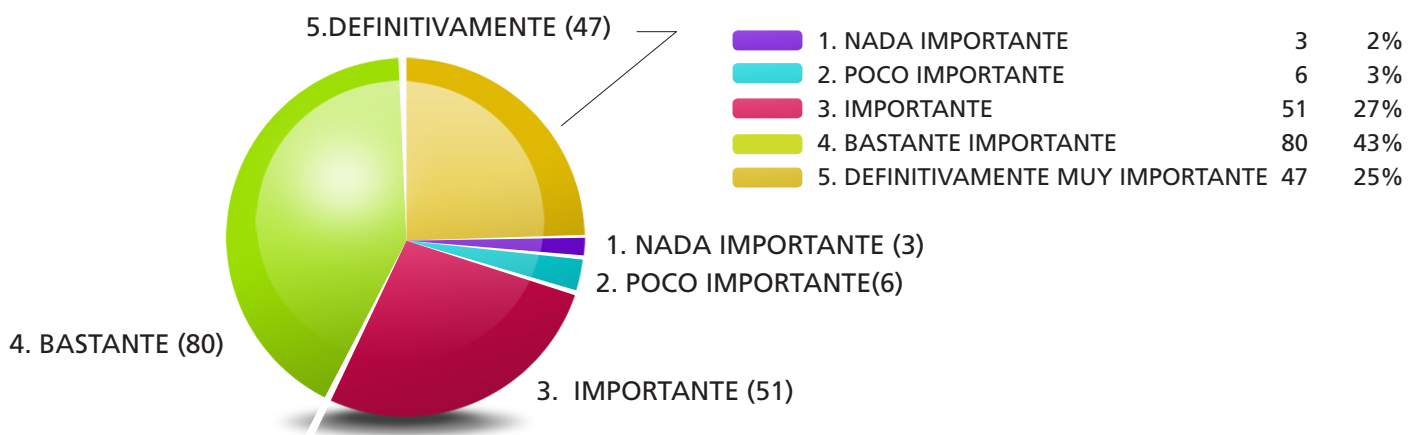
#### GRÁFICA 5. BOLETÍN COMO MEDIO PARA GENERAR CONFIANZA:



**PÁGINA WEB DE FOGACOOOP:** El 95% de los encuestados considera que la página WEB del Fondo es un medio que genera confianza (ver Gráfica 6). Comparado con el año anterior, cuando se ubicó en el 99%, representa una disminución de 4 puntos porcentuales lo cual se atribuye principalmente al cambio temporal en el diseño de la página, dificultando las consultas a la misma.

Conscientes de la importancia de la página WEB en su función comunicativa y para brindar información y permitir hacer consultas y trámites a los ahorradores, vinculados y directivos de las cooperativas, al igual que a la ciudadanía en general, una de las prioridades para la entidad es el diseño de la página dentro de la estrategia de modernización tecnológica del Fondo.

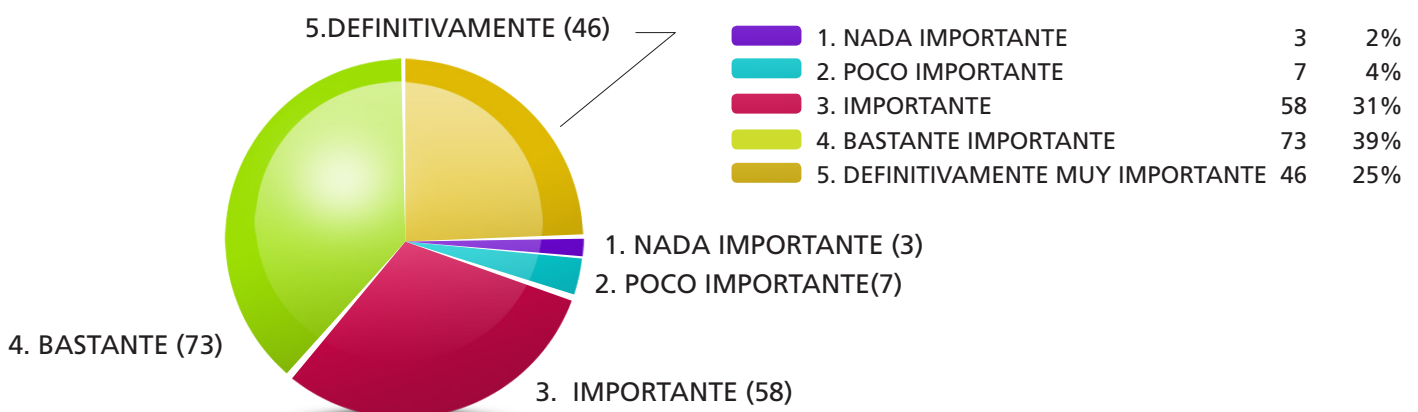
**GRÁFICA 6. PÁGINA WEB COMO MEDIO PARA GENERAR CONFIANZA:**



**OPERACIONES DE APOYO:** el 94% de los encuestados considera que las operaciones de apoyo reglamentadas por FOGACOOOP son un medio que contribuye a la generación de con-

fianza, indicador que se mantiene estable con respecto al año anterior, en el cual se ubicó en 96%. (Ver Gráfica 7).

**GRÁFICA 7. OPERACIONES DE APOYO COMO MEDIO PARA GENERAR CONFIANZA:**



## SATISFACCIÓN CON SERVICIOS

El nivel de satisfacción proveniente de los servicios de seguimientos, capacitaciones, boletín financiero y jurídico, zona privada de cooperativas en la WEB, encuesta de Fortalezas Organizacionales y el pago de la prima de seguro de depósitos, arrojó un nivel en promedio del 90%, que comparado con el indicador del 2013 que se ubicó en el 91%, implica un punto porcentual de menor percepción relativa de satisfacción, derivado en gran medida por los siguientes factores:

La Página web – zona privada de cooperativas, registró una disminución de 3 puntos en su nivel de satisfacción consolidado atribuido básicamente al señalamiento de las dificultades para el acceso a la misma.

En el caso de los seguimientos se registraron niveles de satisfacción con respecto a la utilidad y contenido que descendieron en un 7% y en un 3% respectivamente comparado con el 2013, afectando de esta forma el indicador global de seguimientos en 2 puntos.

Por su parte, las capacitaciones pasaron de niveles de satisfacción del 81% en el 2013 al 79% en el 2014. Al indagar la variable que tuvo mayor repercusión en el comportamiento del indicador consolidado de capacitaciones, se pudo observar que la frecuencia de las capacitaciones reportó un indicador de satisfacción del 65%, disminuyendo con respecto al año anterior 4 puntos, explicado en que la mayoría de los encuestados demandan una mayor frecuencia de las mismas, señalando que para aquellas que se realizaron en 2014, el nivel de calificación es altamente satisfactorio.

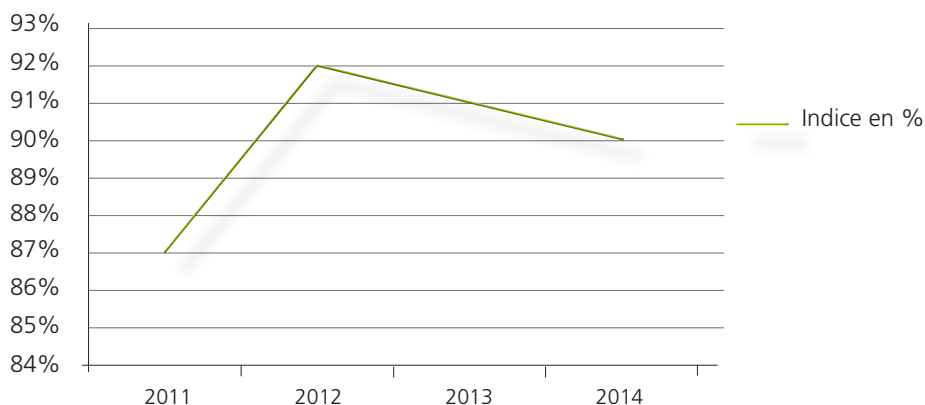
Así mismo, aun cuando el nivel de utilidad percibido de las mismas escaló 2 puntos se registró una leve disminución en lo relativo a su impacto en la educación financiera y temática con respecto al 2013.

A pesar de que el consolidado de satisfacción de los servicios disminuyó un punto, tanto el indicador del pago de la prima del seguro de depósitos como la encuesta de fortalezas organizacionales mejoraron un punto porcentual, el primero como resultado de la implementación en el 2014 del botón de pagos PSE (Pagos Seguros en Línea), y el segundo evidenciando que el 96% de los encuestados percibe un alto nivel de utilidad a dicha encuesta como herramienta de autoevaluación.

Se resalta que durante el 2014, con base en los resultados de una encuesta se adelantó un estudio sobre Gobierno Corporativo titulado “Las cooperativas con actividad financiera y su proceso hacia una efectiva gobernabilidad”, el cual fue publicado en la edición 45 del Boletín Financiero y Jurídico, en consideración a la trascendencia de una efectiva gobernanza en entidades de naturaleza cooperativa, particularmente en aquellas que adelantan actividades de interés público como lo es la financiera.

La evolución de la satisfacción proveniente de los informes de seguimiento que realiza periódicamente el Fondo a cada una de las cooperativas inscritas se mantuvo constante en un nivel del 93% con respecto al 2013; el índice de satisfacción del Boletín también se mantuvo constante en un 92% con respecto al 2013 y el índice de satisfacción de la página WEB disminuyó 3 puntos pasando del 93% en el 2013 al 90% en el 2014.

**GRÁFICA 8. EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE SATISFACCIÓN CON RELACIÓN A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DEL FONDO.**



## SATISFACCIÓN SEGURO DE DEPÓSITOS

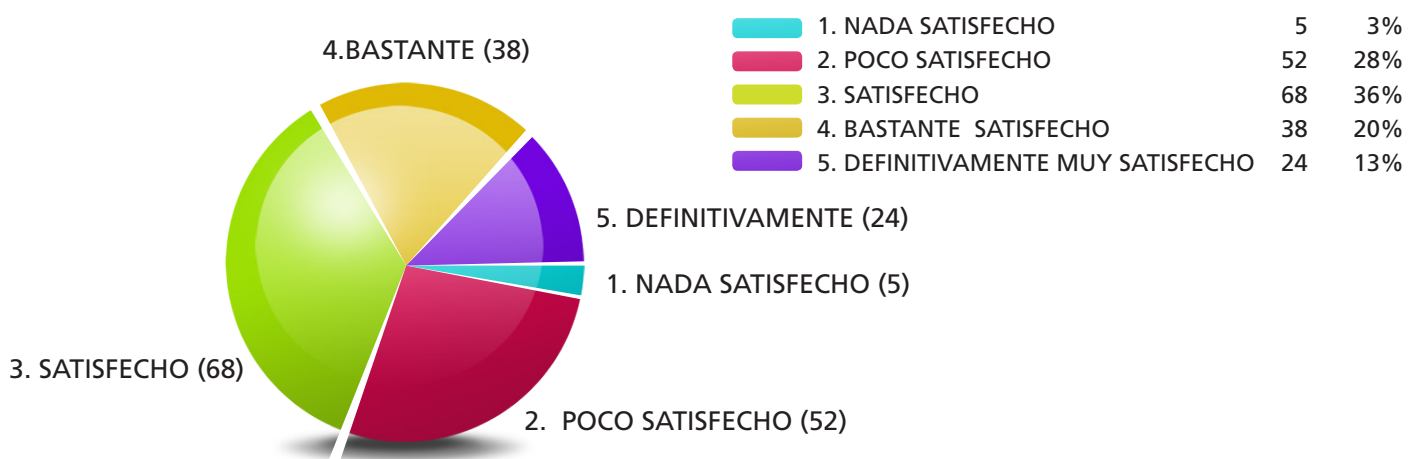
Con respecto al grado de satisfacción del seguro de depósitos se percibe una satisfacción promedio del 70%, que comparada con la del año anterior donde se ubicó en 73%, representa una reducción de 3 puntos. Con base en los resultados de esta evaluación, a pesar de que el grado de satisfacción con respecto a la confianza que genera el seguro de depósitos es significativamente alto, se denota una alta insatisfacción principalmente con respecto al costo (40% de insatisfacción), deducible (38% de insatisfacción) y cobertura (31% de insatisfacción).

Con respecto al criterio costo varias de las cooperativas argumentan que la prima que se

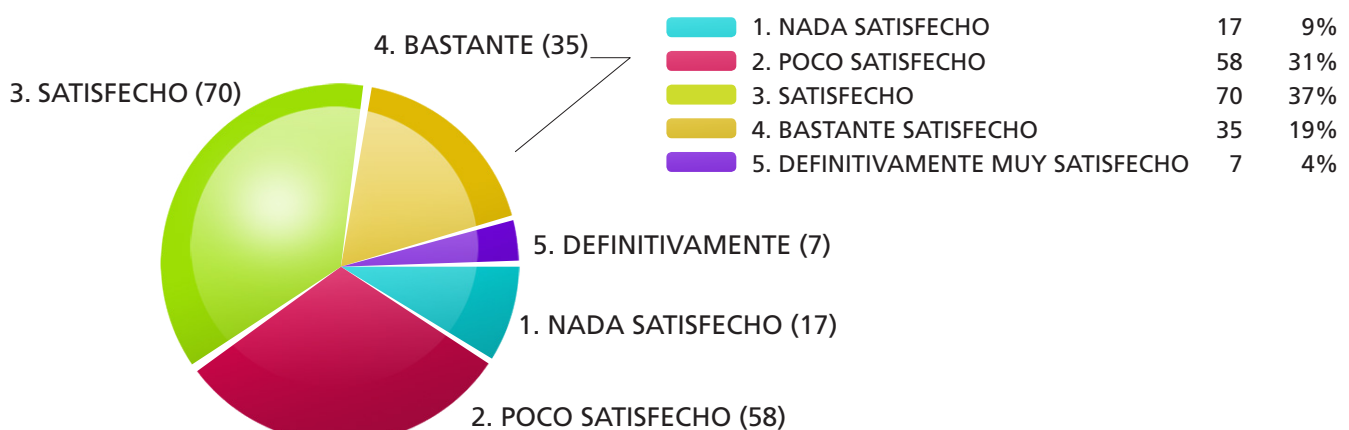
cobra no guarda correspondencia con el nivel de riesgo de la cooperativa y recomiendan aplicar una prima diferencial por riesgo a cambio de la prima plana que se aplica actualmente. En relación con el deducible fue generalizado el comentario por parte de las inscritas de que se debía suprimir como ya lo hizo FOGAFIN hace algún tiempo.

Sobre lo anterior, ya se les informó a los directivos de las cooperativas y en el Editorial de la presente edición, lo que ha sido uno de los logros más destacados del 2015 con relación al incremento en la cobertura del seguro de depósitos y la eliminación del deducible establecido hasta el momento.

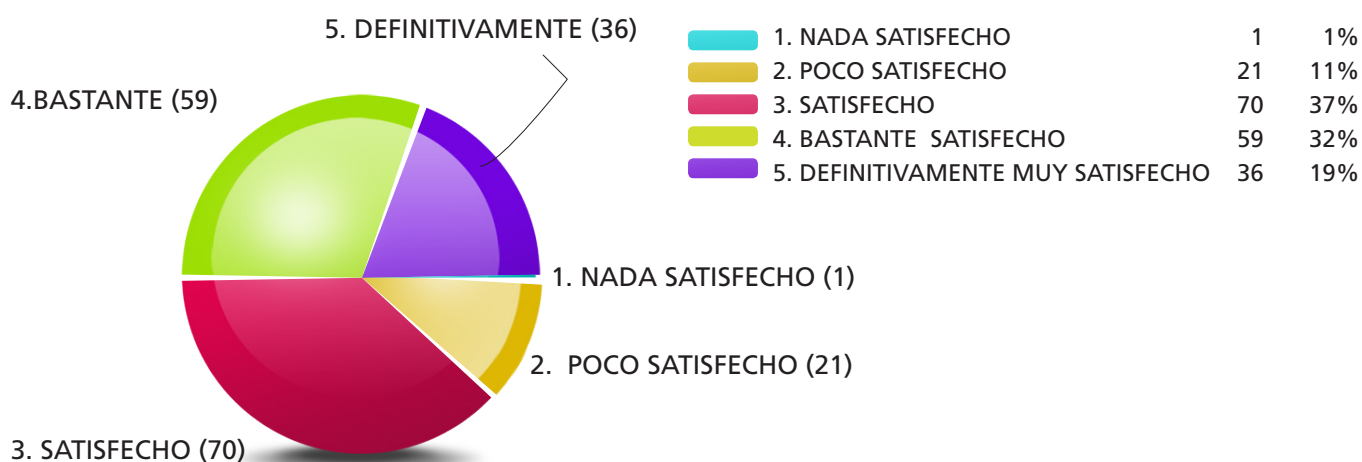
### GRÁFICA 9. SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LA COBERTURA DEL SEGURO DE DEPÓSITOS



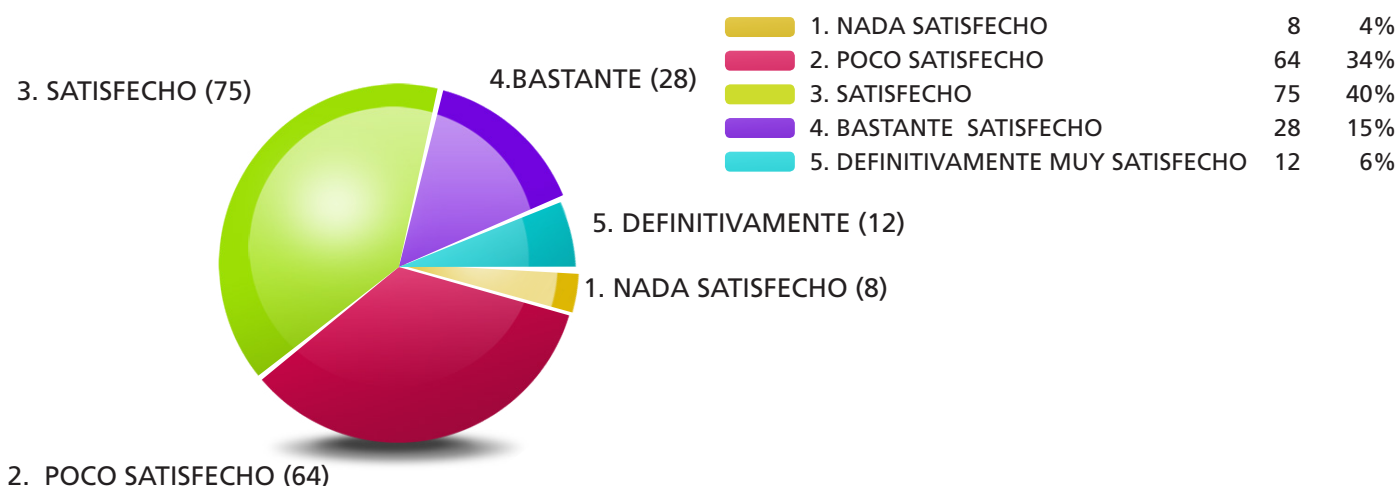
### GRÁFICA 10. SATISFACCIÓN CON RESPECTO AL COSTO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS (primas del seguro de depósitos)



**GRÁFICA 11. SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LA CONFIANZA QUE GENERA EL SEGURO DE DEPÓSITOS**



**GRÁFICA 12. SATISFACCIÓN CON RESPECTO AL DEDUCIBLE DEL SEGURO DE DEPÓSITOS**

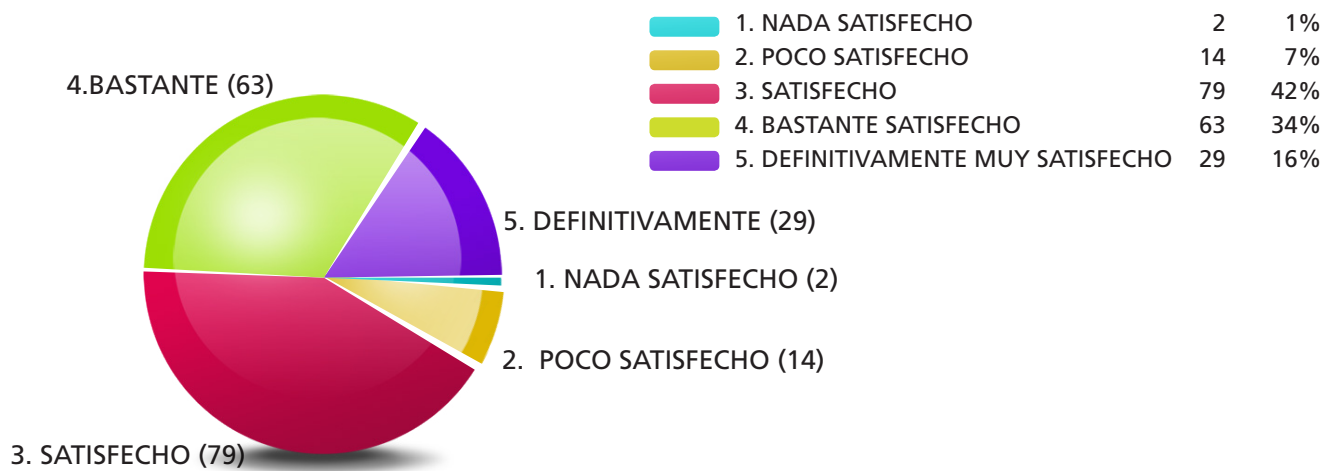


### **VIDEO CONFERENCIAS Y SISTEMA DE INFORMACIÓN GERENCIAL - SIG**

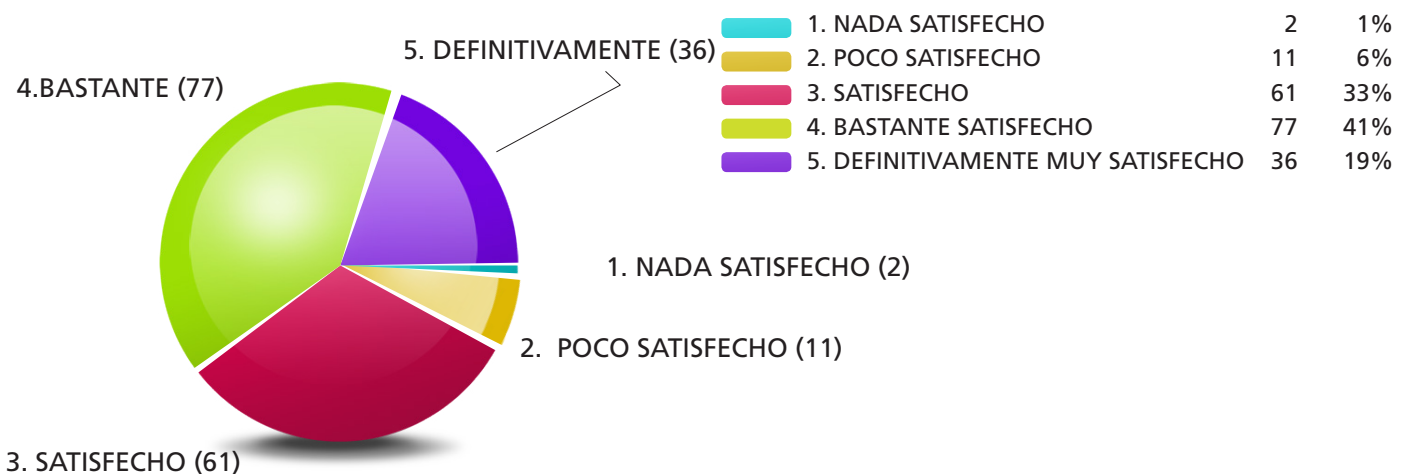
Con respecto al grado de satisfacción de los informes de seguimiento que se realizan a través del Sistema de Información Gerencial – SIG y con la ayuda de las videoconferencias, se percibe que los criterios con los cuales las cooperativas inscritas expresan una mayor satisfacción son los correspondientes a: la utilidad y el contenido de

dichos informes, registrando niveles de satisfacción del 94% y 93% respectivamente, seguido de la oportunidad de tales informes con un índice de satisfacción del 92%. Al promediar los 3 criterios evaluados se obtiene un indicador de satisfacción del 93%, el cual es similar al registrado en el 2013. A continuación, en las gráficas No. 13, 14 y 15 se visualiza cada uno de los criterios evaluados.

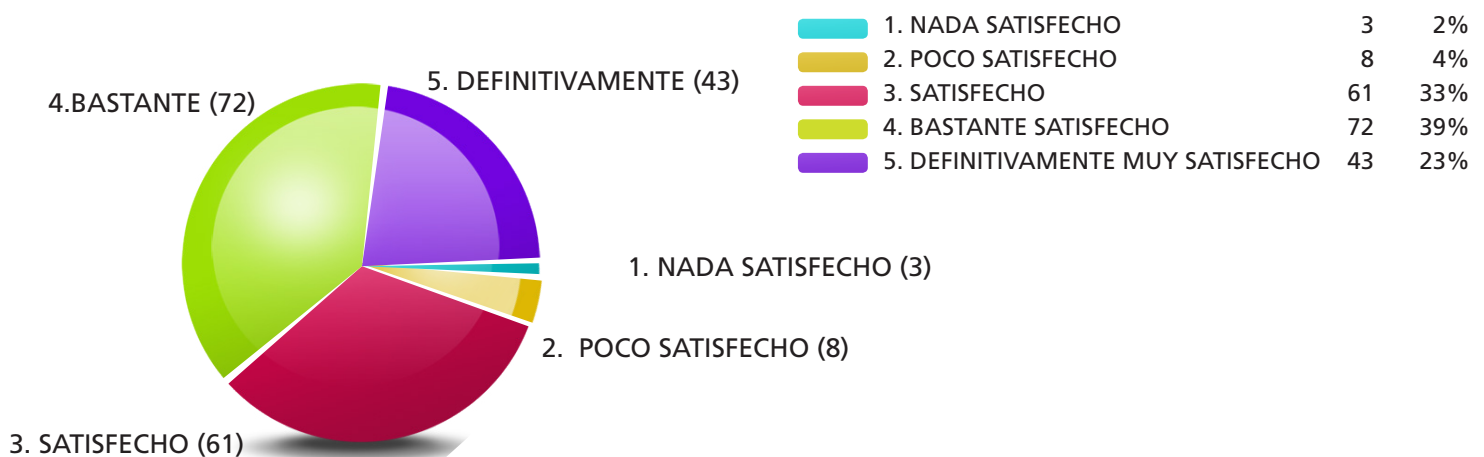
**GRÁFICA 13. SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LA OPORTUNIDAD DE LOS INFORMES DE SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL SIG-VIDEO CONFERENCIA.**



**GRÁFICA 14. SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LOS CONTENIDOS DE LOS INFORMES DE SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL SIG-VIDEO CONFERENCIA.**



**GRÁFICA 15. SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LA UTILIDAD DE LOS INFORMES DE SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL SIG-VIDEO CONFERENCIA.**



## CAPACITACIONES

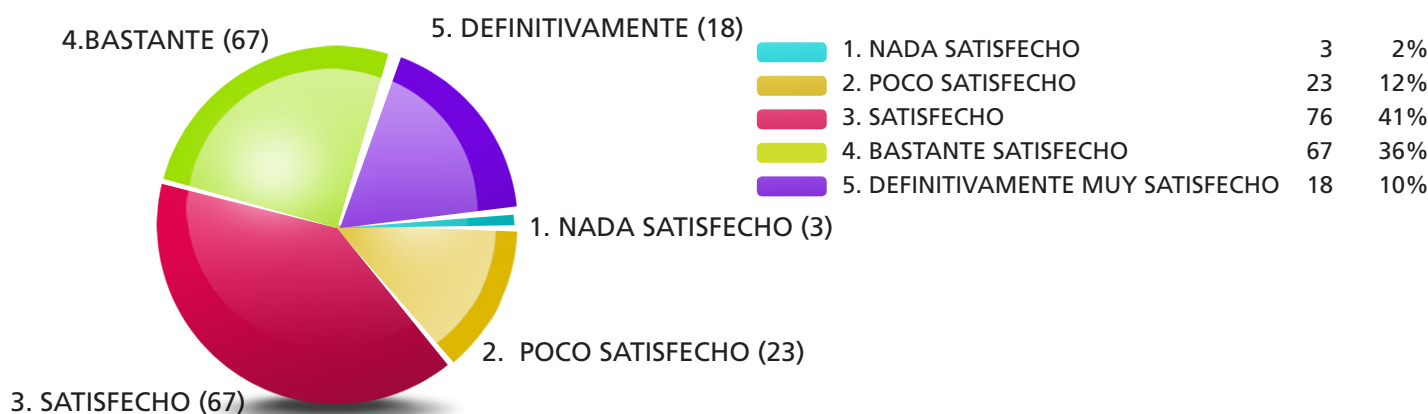
Con respecto al grado de satisfacción de las capacitaciones ofrecidas por FOGACCOOP, se percibe que los criterios con los cuales las cooperativas inscritas manifiestan una mayor satisfacción son: los correspondientes a la temática y a la utilidad práctica, registrando estos dos criterios un indicador del 86% de satisfacción, seguido de la contribución de las capacitaciones a la Educación Financiera, con un 81%. Se percibe que el criterio que indica menos satisfacción es el de la frecuencia de dichas capacitaciones registrando una satisfacción del 65%, siendo generalizado el comentario de que les gustaría que se hicieran con mayor frecuencia. Al promediar los 4 criterios evaluados relacionados con las capacitaciones se obtiene un indicador de satisfacción del 79.5%.

Es importante resaltar que durante el mes de octubre de 2014 se llevaron a cabo jornadas de capacitación que realizaron los funcionarios de la Gerencia Técnica y de Administración de Reservas, las cuales tuvieron gran acogida entre las coopera-

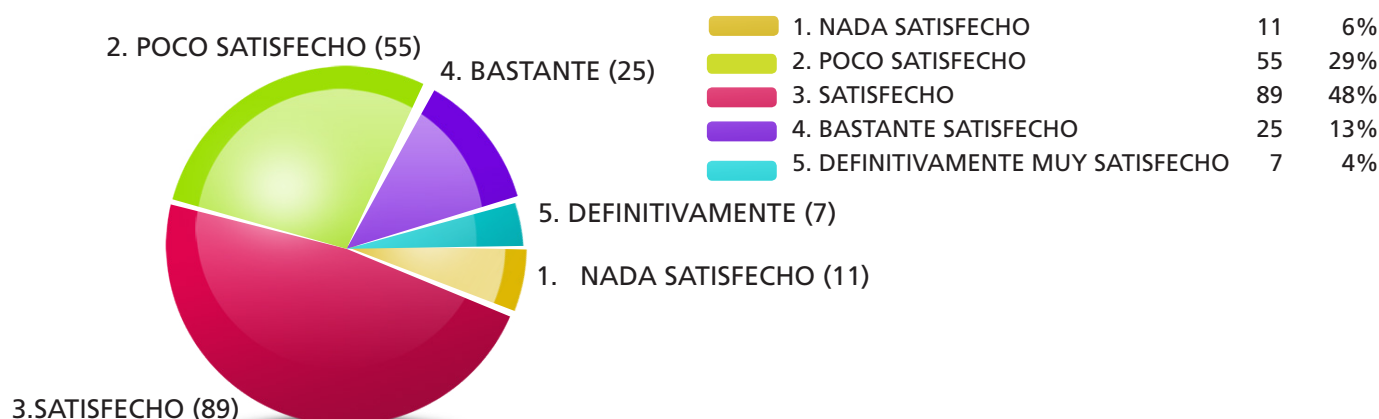
tivas inscritas, con una asistencia de 343 funcionarios y directivos provenientes de 157 cooperativas (85.3% del total de cooperativas inscritas) ubicadas en diferentes regiones del país. Las capacitaciones se realizaron en Bogotá, Bucaramanga, Cali, Pereira, Medellín e Ibagué y reunieron a las cooperativas cuya ubicación fuese más próxima a cada una de las ciudades mencionadas. En dichas jornadas se gestionaron diferentes tópicos relacionados con la gestión financiera, en especial aquellos correspondientes a la administración del riesgo de liquidez a través de la herramienta IRL (Índice de Riesgo de Liquidez), que ha puesto FOGACCOOP a disposición de las entidades, así como las operaciones de apoyo de corto plazo de compra venta de cartera con pacto de recompra, y se aprovecharon las sesiones para hacer una re-inducción al Sistema de Información Gerencial SIG.

A continuación, a través de las Gráficas No. 16, 17, 18 y 19 se visualizan cada uno de los criterios evaluados.

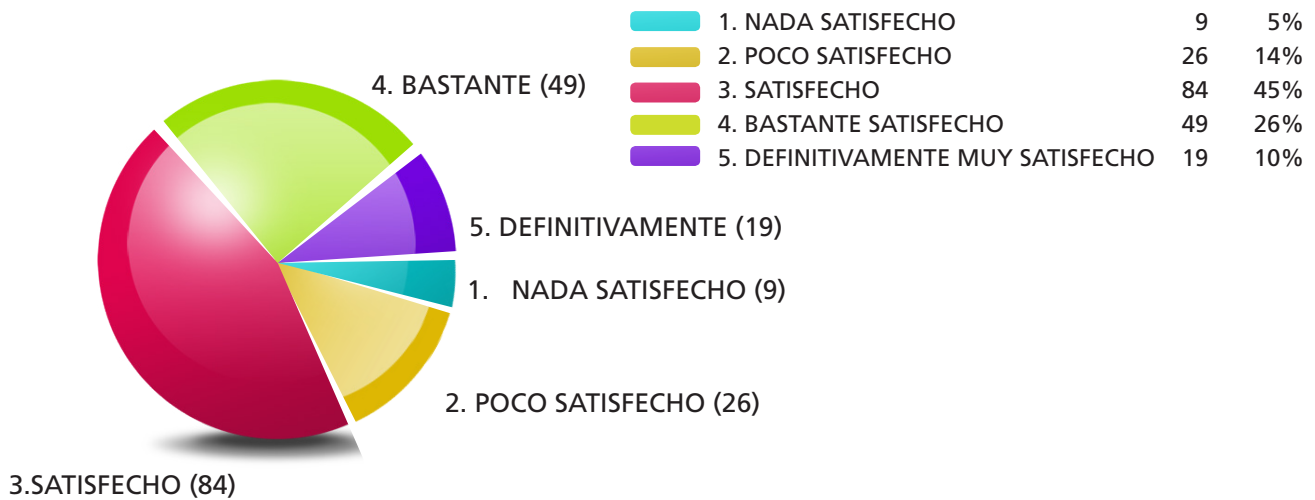
**GRÁFICA 16. SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LA TEMÁTICA DE LAS CAPACITACIONES**



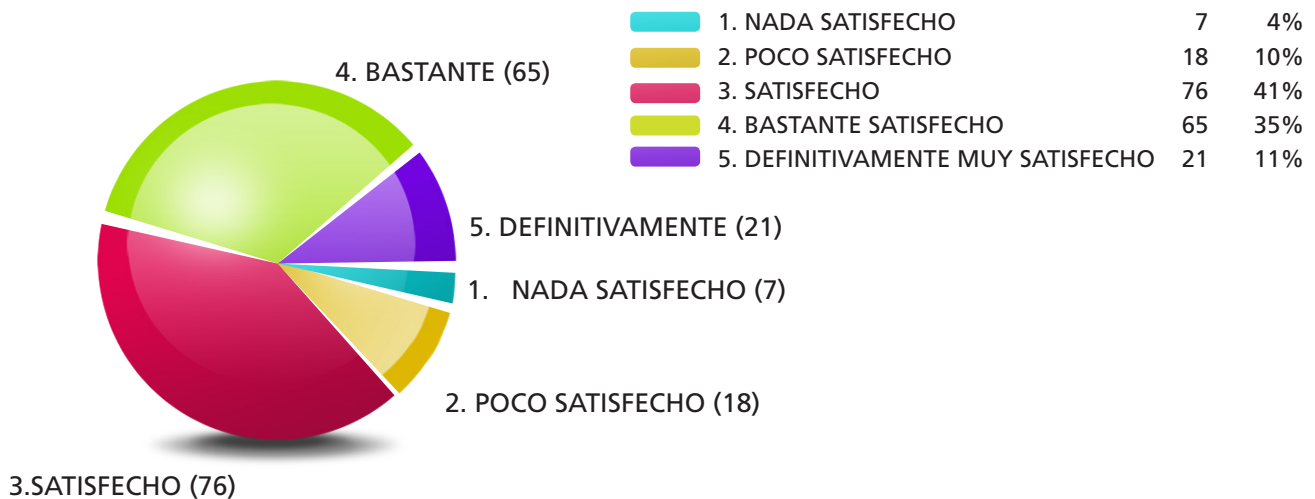
**GRÁFICA 17. SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LA FRECUENCIA DE LAS CAPACITACIONES**



### GRÁFICA 18. SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LA CONTRIBUCIÓN DE LAS CAPACITACIONES A LA EDUCACIÓN FINANCIERA



### GRÁFICA 19. SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LA UTILIDAD PRÁCTICA DE LAS CAPACITACIONES



#### BOLETÍN FINANCIERO Y JURÍDICO:

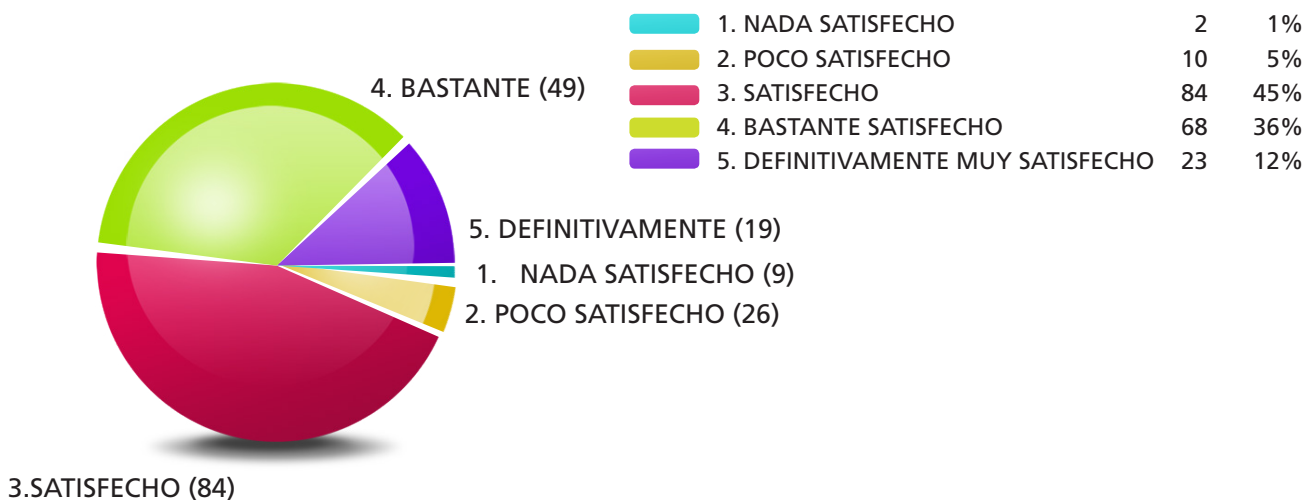
Con respecto al Boletín Financiero y Jurídico se expresa que los criterios con los cuales las cooperativas inscritas están más satisfechas son los correspondientes a: la temática, registrando el 94% de satisfacción; seguido del diseño - diagramación y frecuencia, con un 91% de satisfacción en ambos criterios. Al promediar los 3 criterios evaluados se obtiene un indicador de satisfacción del 92 %, el cual se mantiene muy similar al del año anterior.

Dentro de la sección de comentarios de la Encuesta de Satisfacción, se sugirió publicarlo en forma virtual en aras de ir en línea con la política de cero papel y hacer un diseño más limpio y sobrio, por lo cual, como ya se mencionó, se aplicó una encuesta direccionada a sus principales lectores a principios del 2015 dentro del marco del plan de participación ciudadana bajo un enfoque de construcción colectiva. Con base en los resultados se optó por publicarlo exclusivamente en versión digital con mejoras significativas en funcionalidad y diseño.

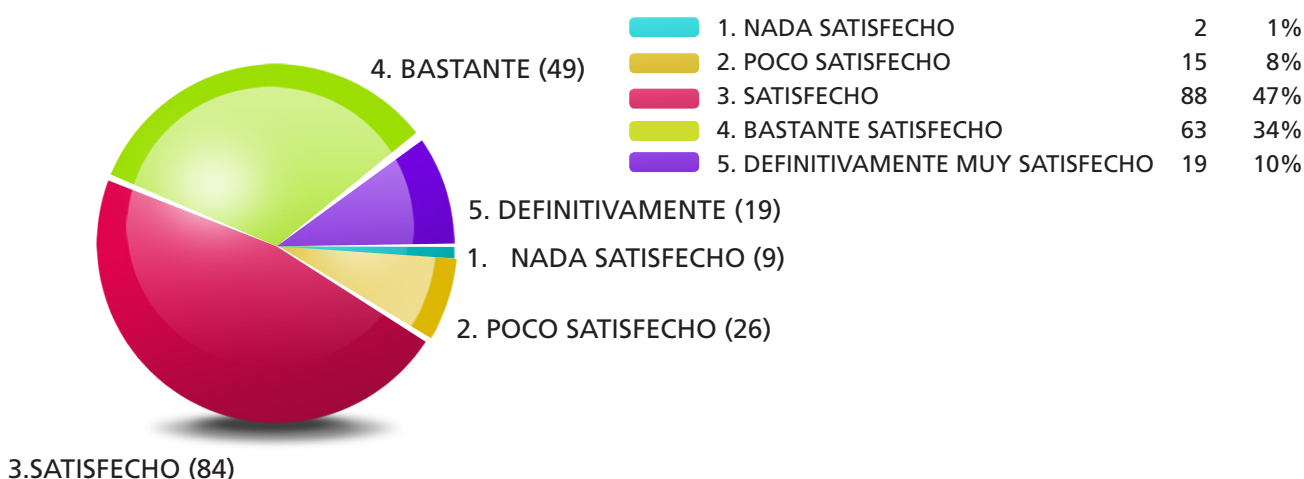
A continuación, en las gráficas No. 20, 21 y 22 se visualiza cada uno de los criterios evaluados.



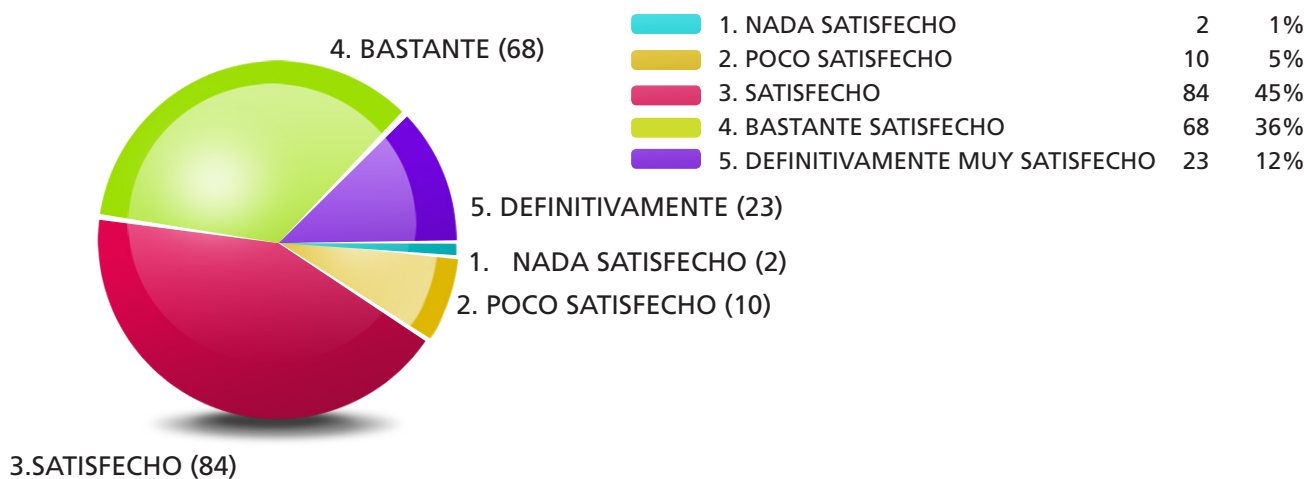
**GRÁFICA 20. SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LA TEMÁTICA DEL BOLETÍN FINANCIERO Y JURÍDICO**



**GRÁFICA 21. SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LA FRECUENCIA DEL BOLETÍN FINANCIERO Y JURÍDICO**



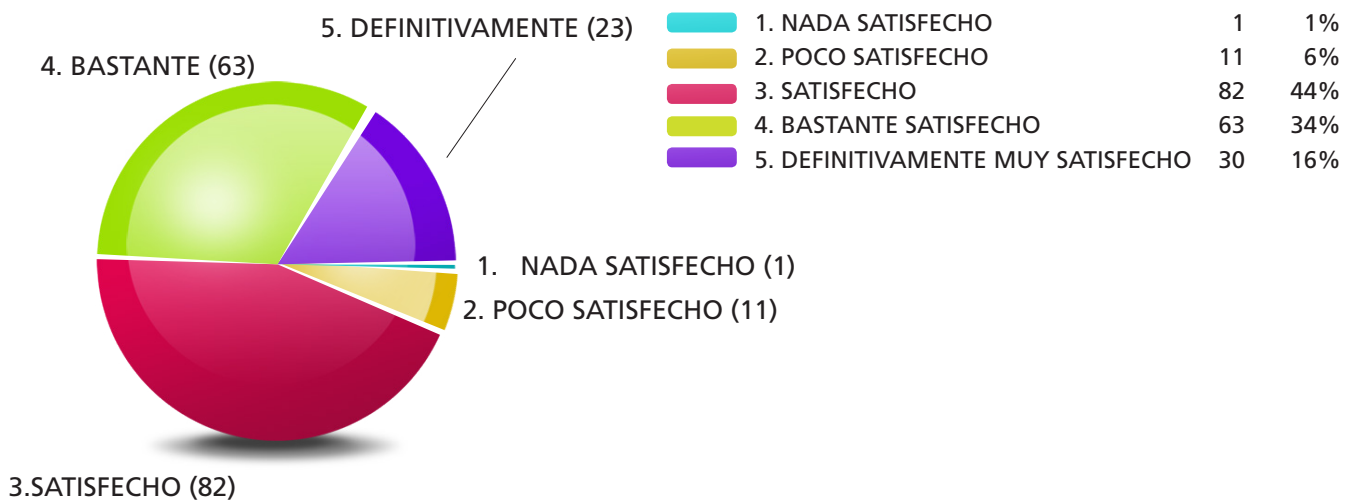
**GRÁFICA 22. SATISFACCIÓN CON RESPECTO AL DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN DEL BOLETÍN FINANCIERO Y JURÍDICO**



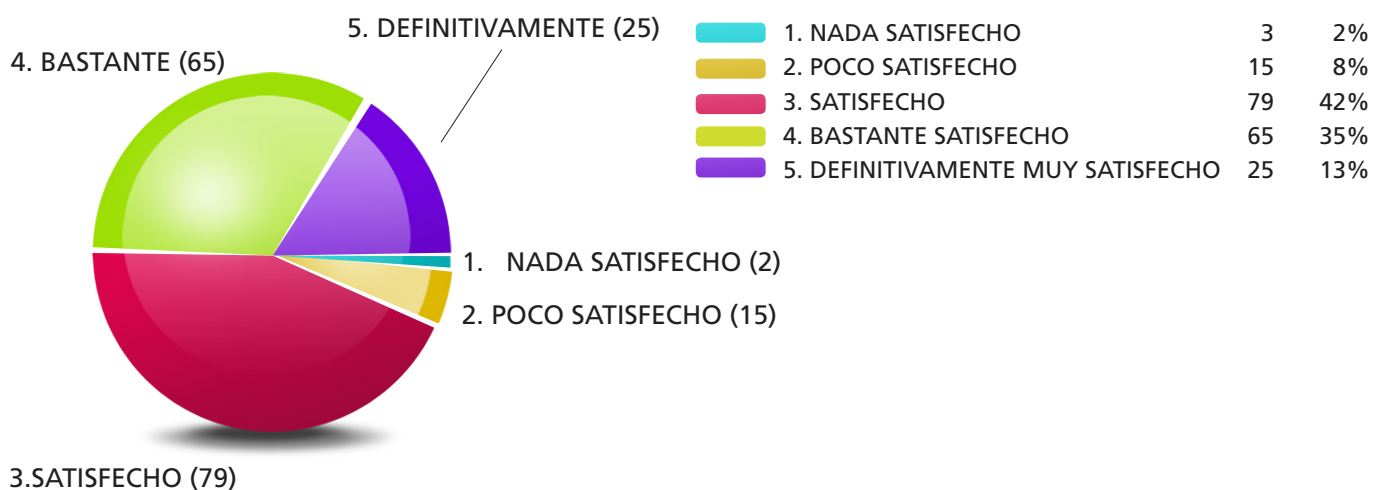
## PÁGINA WEB DE FOGACOO

Con respecto al grado de satisfacción con la página WEB del Fondo, se percibe que los criterios con los cuales las cooperativas inscritas indican una mayor satisfacción son los correspondientes a: contenido, registrando el 94% de satisfacción, seguido por la presentación con un 90% y la facilidad de acceso con un 87% de satisfacción. Llama la atención que los criterios de presentación de la página y la facilidad de acceso registraron una disminución del 5% y del 7% de satisfacción respectivamente, por los ajustes sufridos en el diseño de la página que se tiene adoptada en la actualidad a través del Sitio Web de Entidades Gubernamentales – SWEG. Al promediar los 3 criterios evaluados relacionados con la WEB se obtiene un indicador de satisfacción del 90%, registrando una disminución de casi 5 puntos con respecto al año anterior. A continuación se visualiza cada uno de los criterios evaluados en las Gráficas 23, 24 y 25.

### GRÁFICA 23. SATISFACCIÓN CON RESPECTO AL CONTENIDO DE LA PÁGINA WEB



### GRÁFICA 24. SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE LA PÁGINA WEB



## GRÁFICA 25. SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LA FACILIDAD DE ACCESO A LA PÁGINA WEB



3.SATISFECHO (79)

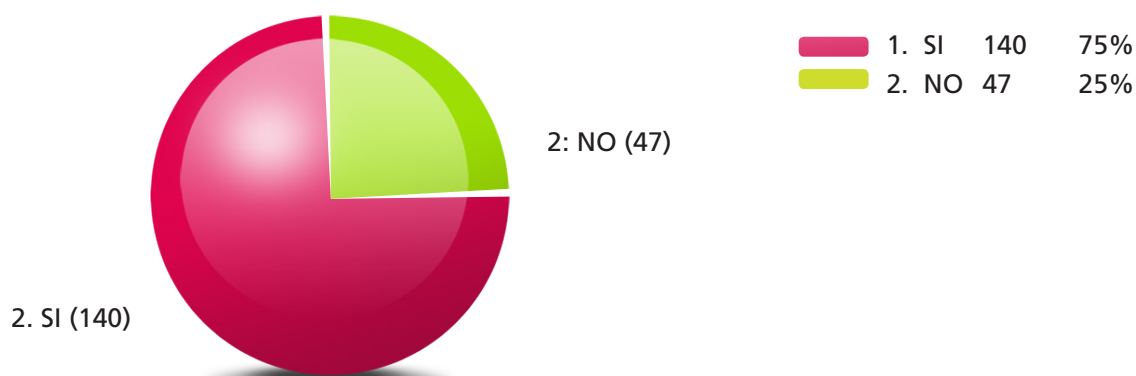


3.SATISFECHO (74)

## “ZONA PRIVADA DE COOPERATIVAS” DE LA PÁGINA WEB

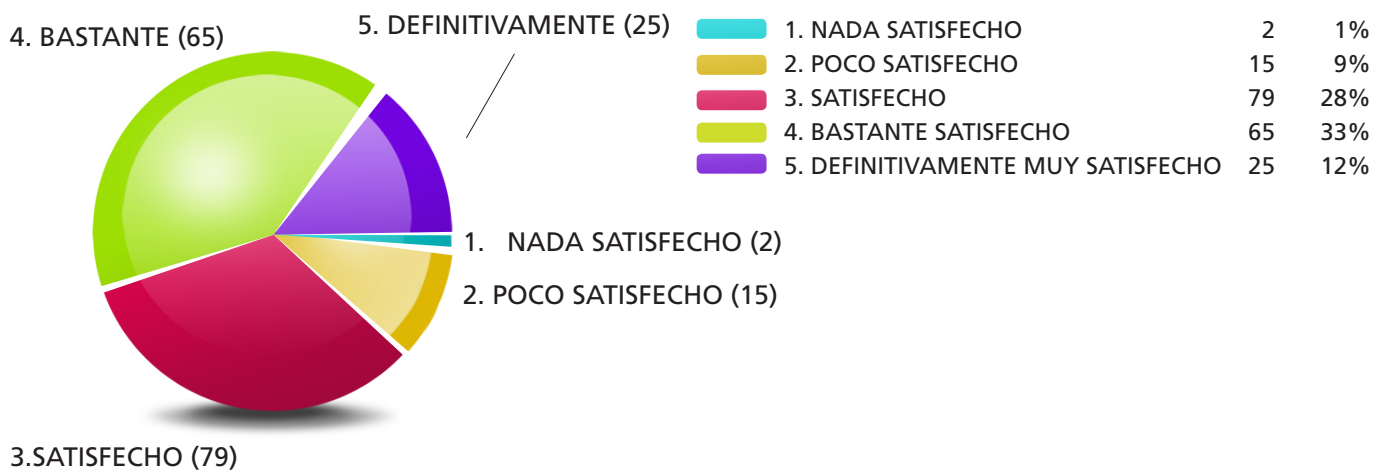
Con respecto a la Zona Privada de Cooperativas, es relevante comentar que el nivel de utilización de dicha zona pasó del 67% en el 2013 al 75% en el 2014, lo cual representa un avance importante para el Fondo, en el sentido que son más los directivos y miembros de las instancias de dirección de las inscritas que utilizan esta zona, como se puede observar en la siguiente gráfica No. 26:

## GRÁFICA 26. NIVEL DE UTILIZACIÓN ZONA PRIVADA DE COOPERATIVAS POR PARTE DE LOS ENCUESTADOS

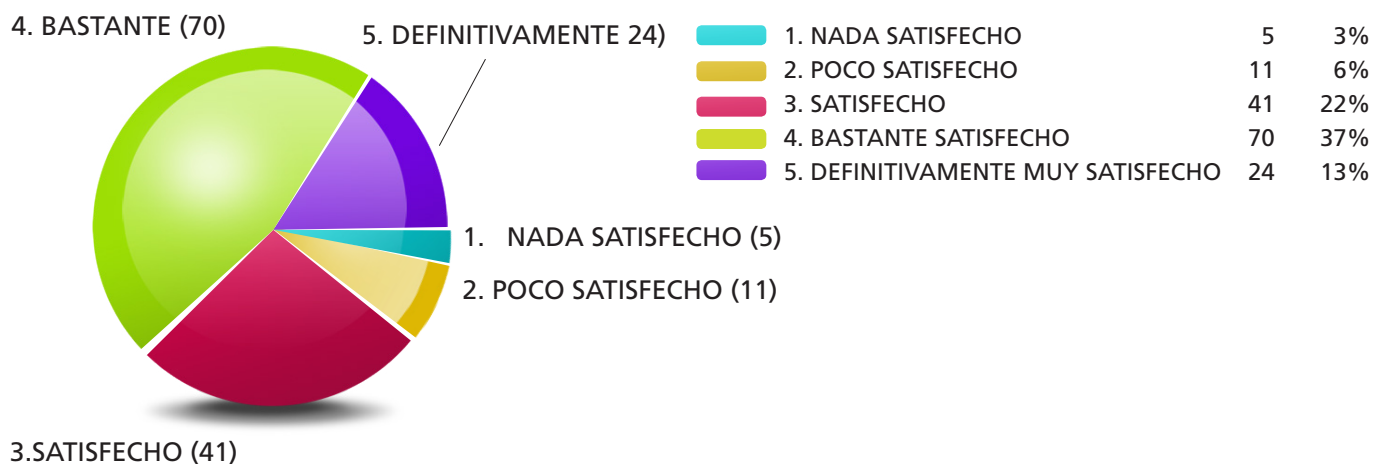


Al referirnos al grado de satisfacción, se percibe que los criterios con los cuales las cooperativas inscritas muestran una mayor satisfacción son los correspondientes a: la cantidad de la información y la presentación, registrando un índice de satisfacción del 93% y del 91% respectivamente, seguidos de la facilidad de consulta con un 90%. Al promediar los 3 criterios evaluados relacionados se obtiene un indicador de satisfacción del 91%, el cual muestra una ligera disminución de un punto con respecto al año anterior. A continuación se visualiza cada uno de los criterios evaluados en las Gráficas No. 27, 28 y 29.

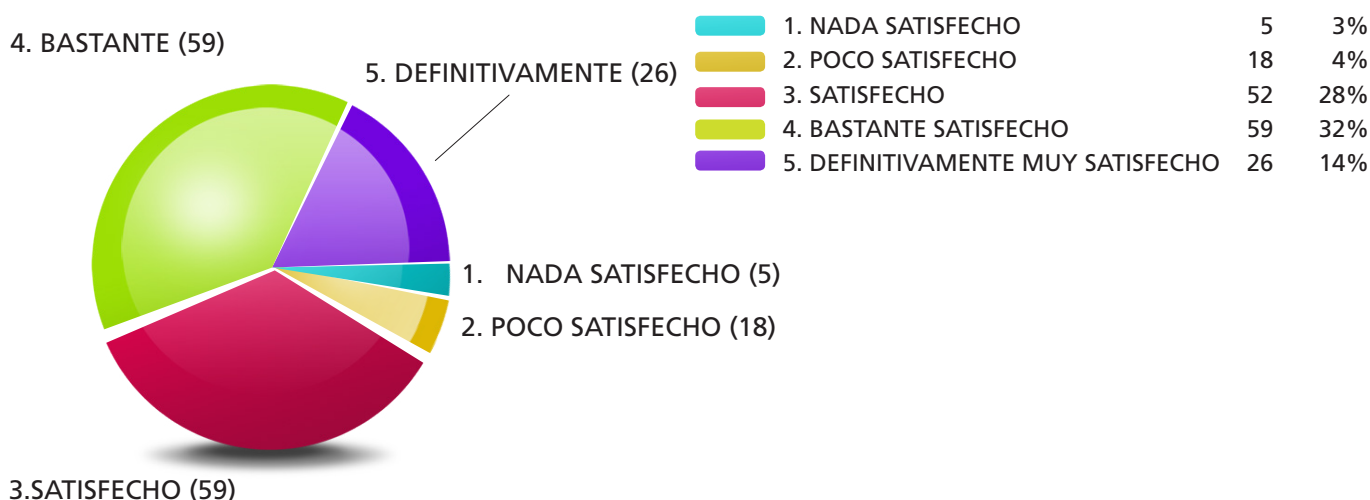
### GRÁFICA 27. SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LA FACILIDAD DE CONSULTA DE LA "ZONA PRIVADA DE COOPERATIVAS" DE LA PÁGINA WEB



### GRÁFICA 28. SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LA "ZONA PRIVADA DE COOPERATIVAS" DE LA PÁGINA WEB



### GRÁFICA 29. SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LA CANTIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA "ZONA PRIVADA DE COOPERATIVAS" DE LA PÁGINA WEB



### "IDENTIFICADOR DE FORTALEZAS ORGÁNICAS Y OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO"

Los resultados registrados arrojaron que el 90% percibe dicha encuesta como una herramienta de gran utilidad para su autoevaluación, como se puede observar a continuación en la Gráfica 31.

### GRÁFICA 31. SATISFACCIÓN CON RESPECTO AL NIVEL DE UTILIDAD PARA AUTOEVALUACIÓN POR PARTE DEL "IDENTIFICADOR DE FORTALEZAS ORGÁNICAS Y OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO"



### PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR EL FONDO PARA EL PAGO PERIÓDICO DE LA PRIMA DEL SEGURO DE DEPÓSITOS

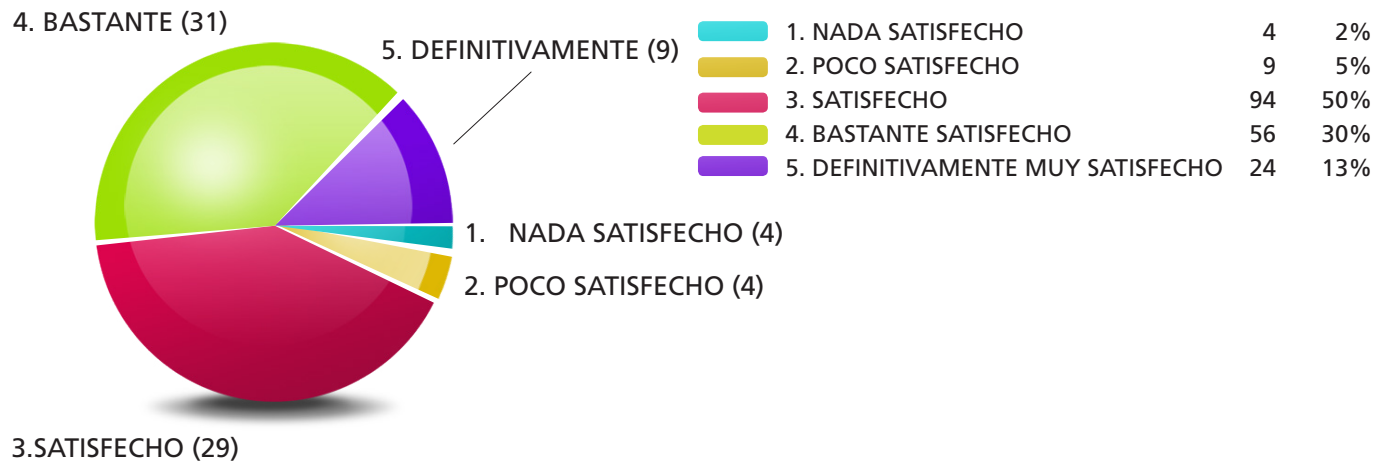
Con respecto al grado de satisfacción con la periodicidad y procedimiento para el pago de la prima de seguro de depósitos, existe un índice de satisfacción del 93% con relación al trámite que tiene que hacer la cooperativa para efectuar el pago y un 91% de satisfacción con respecto a la periodicidad del pago, la cual en la actualidad es trimestral vencida, datos que se pueden observar en la Gráfica 33 y 34. La calificación al trámite mejoró un punto con respecto al año anterior por la incursión en el botón de pagos PSE a partir de febrero del 2014. Es satisfactorio mencionar que con corte a mayo de 2015 el 84% de las inscritas utilizaron el PSE.

Al promediar los 2 criterios evaluados relativos al pago de la prima se obtiene entonces un indicador de satisfacción del 92%, es cual registra un punto por encima de la calificación en el 2013. A continuación se visualiza cada uno de los criterios evaluados.

**GRÁFICA 32. SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LA PERIODICIDAD DEL PAGO DE LA PRIMA DE SEGURO DE DEPÓSITOS**



**GRÁFICA 33. SATISFACCIÓN CON RESPECTO AL TRÁMITE QUE TIENE QUE HACER LA COOPERATIVA PARA EL PAGO DE LA PRIMA DE SEGURO DE DEPÓSITOS**



Nuevamente les reiteramos a todos los que diligenciaron la encuesta nuestros agradecimientos por su colaboración para ayudarnos a evaluar nuestros diferentes servicios y trámites porque esto nos ayuda a definir acciones de mejora.

## Evolución reciente de Cartera y Provisiones

### — Una visión regional

En razón a las condiciones actuales del entorno y las expectativas sobre la evolución de la economía y sus principales indicadores, FOGACOOOP presta mayor atención a la evolución de las cooperativas inscritas; y de manera particular dentro del sector de ahorro y crédito, a la calidad de su portafolio de créditos y las provisiones.

Además de las cifras consolidadas del sector, el Fondo consolida las diferentes cifras, a nivel de Regiones. Las cooperativas inscritas son agrupadas en siete regiones dentro del territorio nacional.

La agrupación regional, a excepción de la denominada Otras, obedeció principalmente al criterio de ubicación geográfica, sin desconocer que en la mayor parte de los casos las particularidades socioeconómicas y culturales de la población incluida son similares.

Las diferentes regiones son: Antioquia, que comprende 50 cooperativas, cuya oficina principal se encuentra ubicada en el departamento del mismo nombre; Bogotá, que agrupa 34 cooperativas, cuya oficina principal se encuentra en la ciudad capital; Eje Cafetero, que comprende 14 cooperativas, cuya oficina principal se encuentra ubicada en los

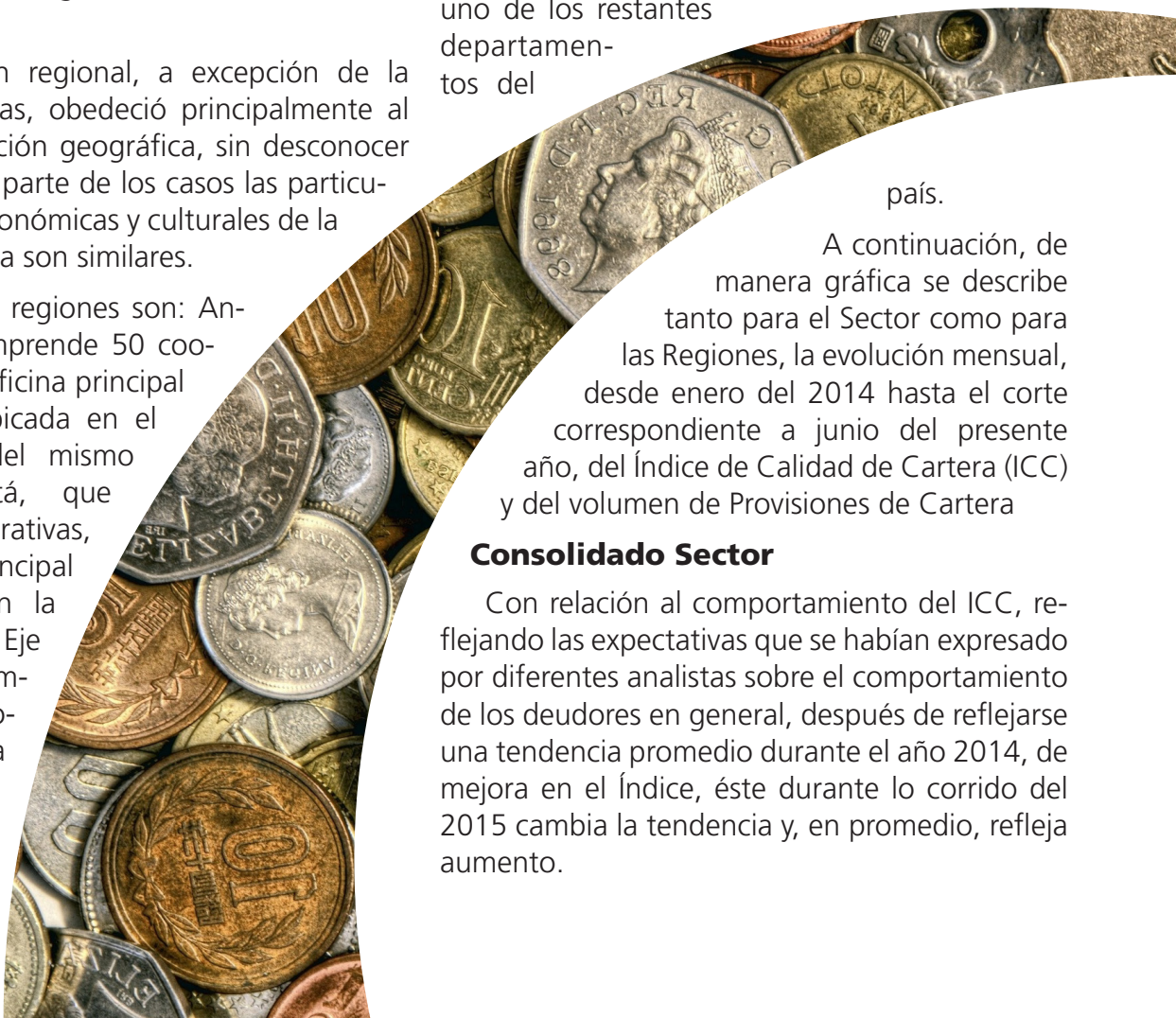
departamentos de Caldas o Risaralda o Quindío; Centro, que agrupa 14 cooperativas, cuya oficina principal se encuentra en los departamentos de Tolima o Huila; Occidente, que comprende 20 cooperativas, cuya oficina principal se encuentra ubicada en los departamentos de Valle o Nariño; Santanderes, que agrupa 28 cooperativas, cuya oficina principal se encuentra en los departamentos de Santander o Norte de Santander; y Otras, que comprende 20 cooperativas, cuya oficina principal se encuentra ubicada en uno de los restantes departamentos del

país.

A continuación, de manera gráfica se describe tanto para el Sector como para las Regiones, la evolución mensual, desde enero del 2014 hasta el corte correspondiente a junio del presente año, del Índice de Calidad de Cartera (ICC) y del volumen de Provisiones de Cartera

#### **Consolidado Sector**

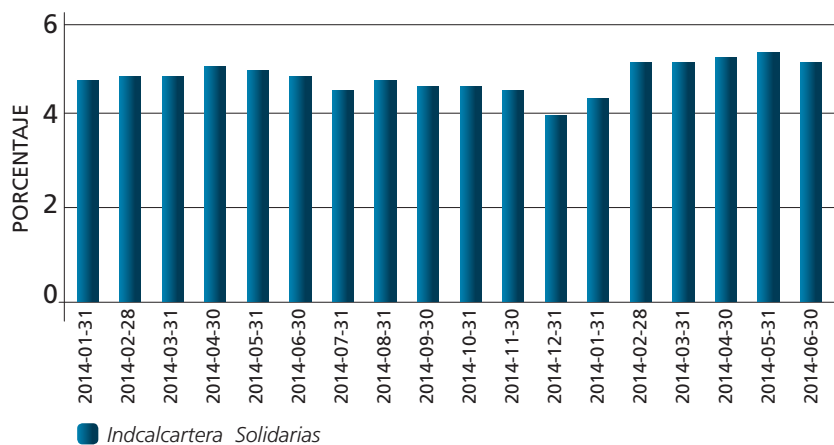
Con relación al comportamiento del ICC, reflejando las expectativas que se habían expresado por diferentes analistas sobre el comportamiento de los deudores en general, después de reflejarse una tendencia promedio durante el año 2014, de mejora en el Índice, éste durante lo corrido del 2015 cambia la tendencia y, en promedio, refleja aumento.



Durante el período, el ICC registró un valor máximo de 5.20% (Mayo 2015) y un valor mínimo de 3.90% (Diciembre 2014).

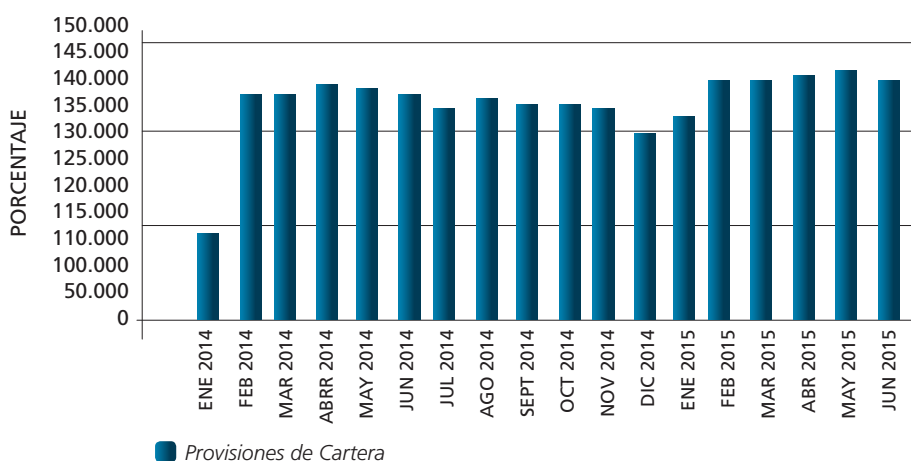
Bien sea, por la necesidad de mejorar y mantener prudencia en la colocación por parte de las inscritas o por las mismas condiciones de los deudores (capacidad de pago), se nota una menor dinámica en el crecimiento de los volúmenes de crédito durante el presente año frente al año anterior. En efecto, de continuar durante el año la misma dinámica de crecimiento reflejada en los primeros seis meses del 2015, llegaríamos a un crecimiento anual cercano al 9%; que contrasta, con el aproximadamente 19% registrado en el 2014.

El menor crecimiento proyectado durante el presente año se explica principalmente, con la misma metodología utilizada para proyectar el crecimiento promedio del Sector, por el crecimiento proyectado de las regiones Bogotá (3.65%) y Santanderes (7.08%). Para las otras regiones, los crecimientos proyectados son: Antioquia, el 12.87%; Occidente, el 12.84%; Otras, el 11.31%; Eje Cafetero, el 11.01%; y Centro, el 9.90%.



Fuente: Informes de Rendición de Cuentas cálculos Fogacoop

Por su parte, en promedio, el volumen de las Provisiones de Cartera (en millones de pesos) ha mantenido durante el período evaluado, una tendencia creciente. El volumen de las Provisiones ha crecido en el período el 27.47% y en los seis meses del presente año el 12.84%; lo anterior, nos podría sugerir que en términos del comportamiento, el Sector, principalmente durante el presente año, viene reflejando el deterioro de su ICC.

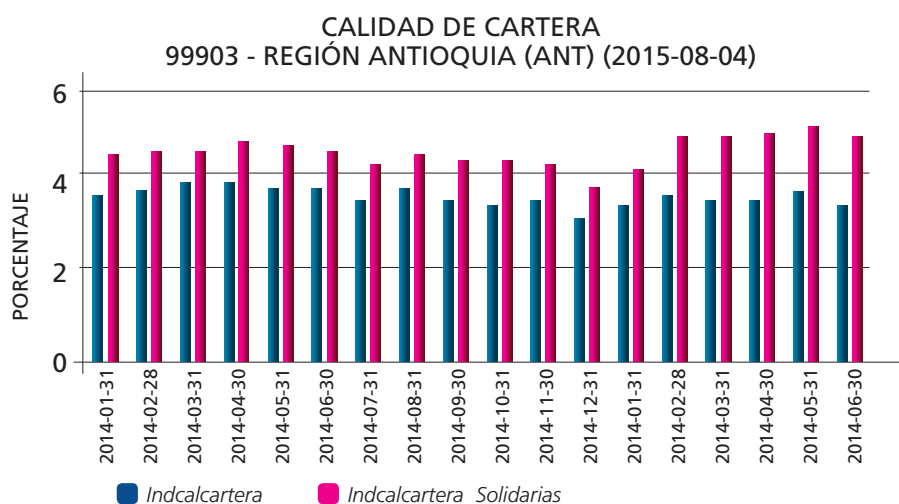


Fuente: Informes de Rendición de Cuentas cálculos Fogacoop



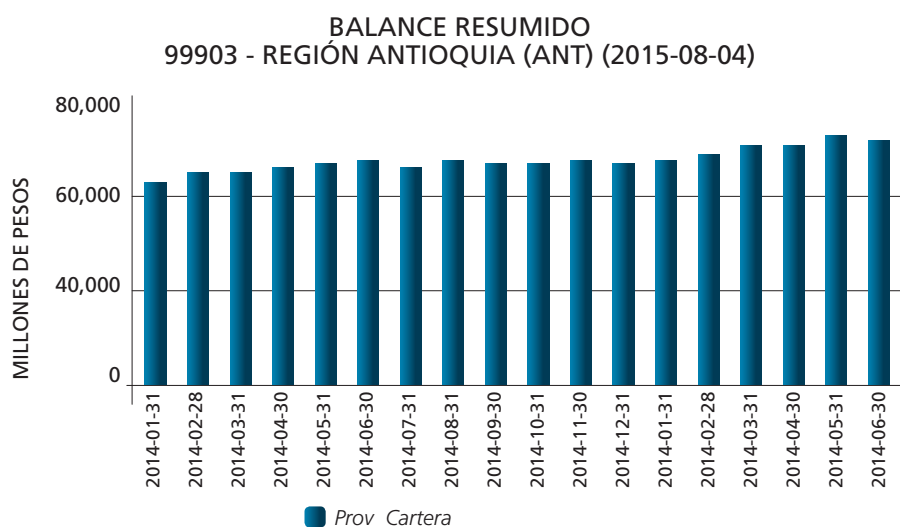
## Región Antioquia

Durante todos los cortes del período evaluado, el ICC promedio de la Región, siempre se ha mantenido en mejor posición que el Índice promedio del Sector. Al igual que en el Sector, las tendencias del comportamiento del Índice, durante el año 2014 y lo corrido del 2015, son similares; y es previsible, que se mantenga en niveles inferiores a los promedios del Sector, entre otros factores por la dinámica de crecimiento esperada de su Cartera de Créditos.



Fuente: Informes de Rendición de Cuentas cálculos Fogacoop

Al igual que el Sector, los volúmenes de provisiones constituidas aumentan durante el período. Si las expectativas sobre posibles deterioros del ICC se cumplen, durante los restantes seis meses del año, independientemente del crecimiento de los volúmenes de Cartera, es previsible que deban constituirse provisiones adicionales.



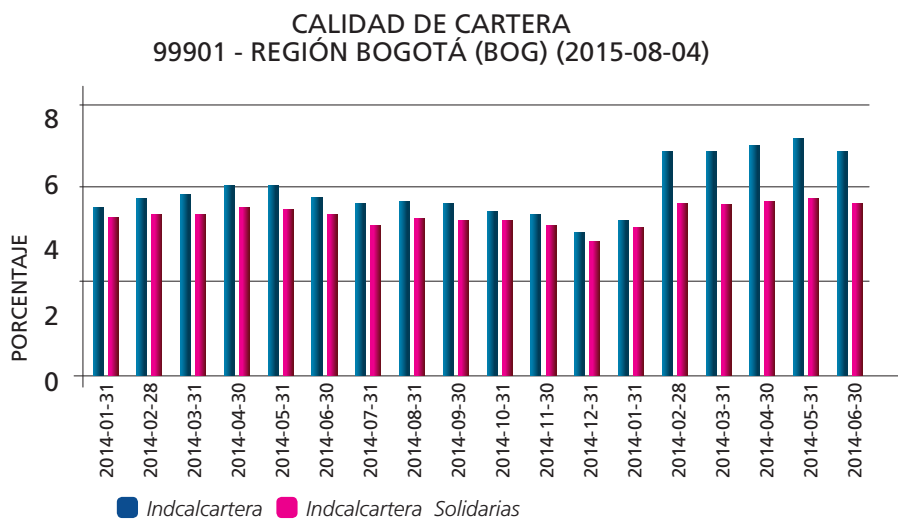
Fuente: Informes de Rendición de Cuentas cálculos Fogacoop

## Región Bogotá

Para los diferentes cortes del período evaluado, el promedio de las cooperativas de la Región, registran valores del ICC superiores a los promedios del Sector, señalando mayores deterioros relativos durante el presente año.

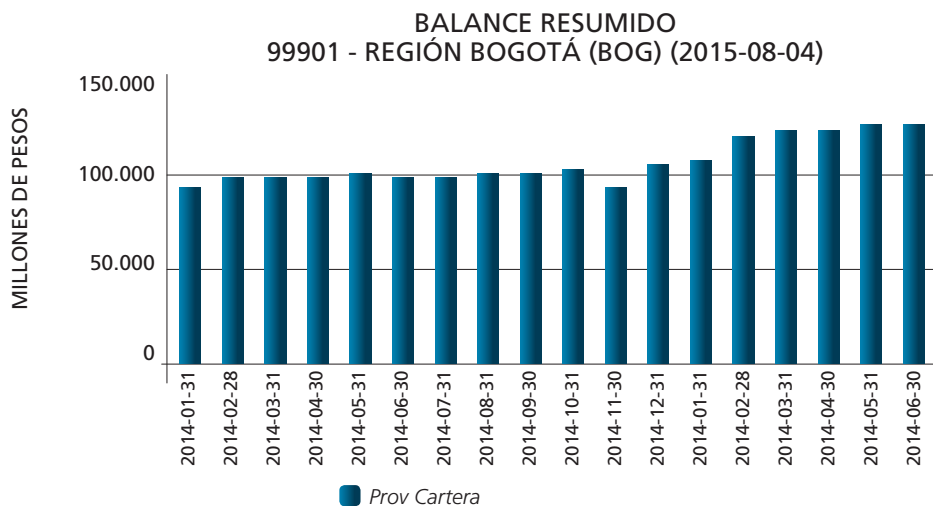
No se puede establecer para el período que se registre una tendencia clara del comportamiento del ICC, y para el año 2015 la tendencia señalaría que se mantendría el valor del Índice por encima del promedio del Sector.

Se esperaría que la dinámica de crecimiento proyectada de la Cartera, para el presente año, sea resultado del comportamiento que el ICC ha venido registrando; y en prudencia, se disminuya la dinámica de la colocación, comparada con las otras regiones.



Fuente: Informes de Rendición de Cuentas cálculos Fogacoop

De todas las regiones, es Bogotá la que en valores absolutos, registra los mayores volúmenes de provisiones. Al igual que el Sector, en promedio, la tendencia del volumen de provisiones es creciente; y, para el resto del año, se esperaría que continúen aumentando a un mayor ritmo, sí la tendencia del ICC se cumple, en el sentido que se mantenga por encima del promedio del Sector.

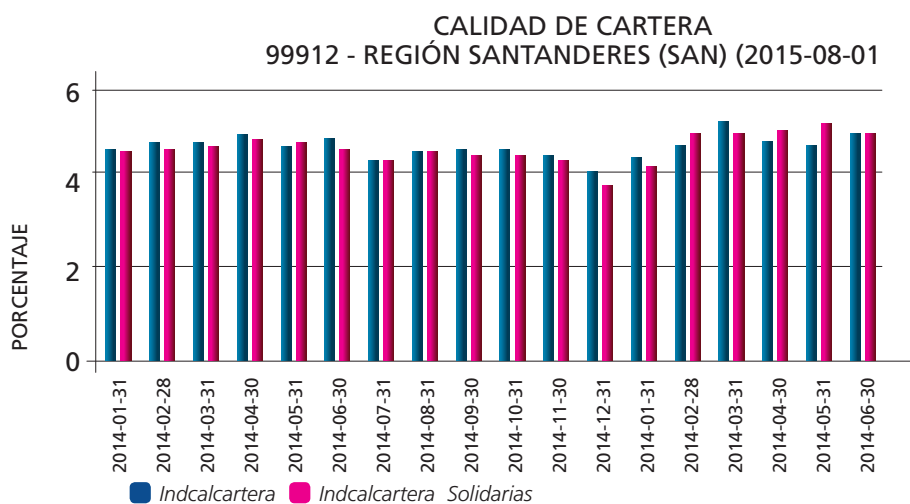


Fuente: Informes de Rendición de Cuentas cálculos Fogacoop

## Región Santanderes

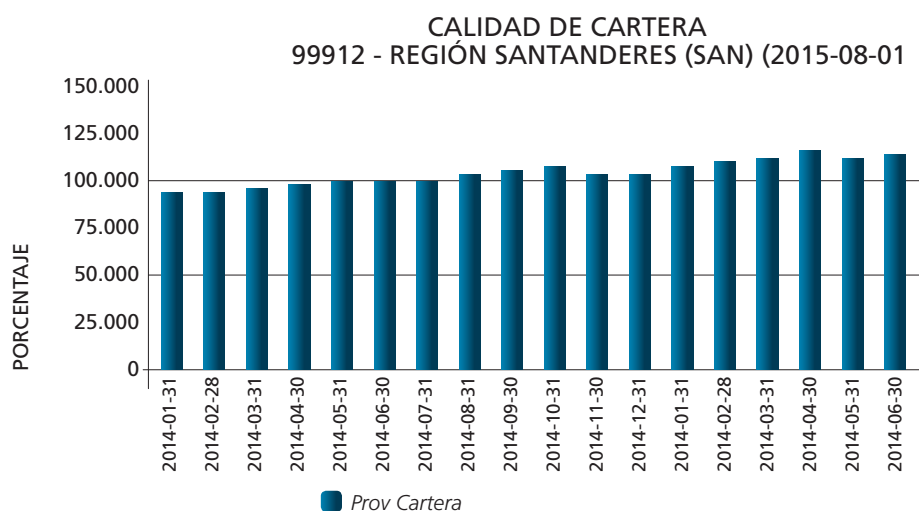
Indistintamente durante todos los cortes observados, el promedio del ICC de la Región, se sitúa en mejor o peor posición que el promedio del Sector. No obstante lo anterior, el comportamiento del Índice promedio de la Región es similar al del Sector y los valores registrados son muy similares.

Si lo anterior se mantiene, se esperaría que el comportamiento del ICC promedio de la Región, sea similar a las expectativas expresadas para el Sector.



Fuente: Informes de Rendición de Cuentas cálculos Fogacoop

Aunque con una pendiente relativamente menor, que la observada en las regiones anteriores, durante el período, el valor de las Provisiones constituidas ha aumentado; y, al igual que en las expectativas del comportamiento del ICC, se esperaría que la tendencia del comportamiento de los volúmenes de las Provisiones, en lo que resta del año, también sea similar a las expectativas expresadas para el Sector.

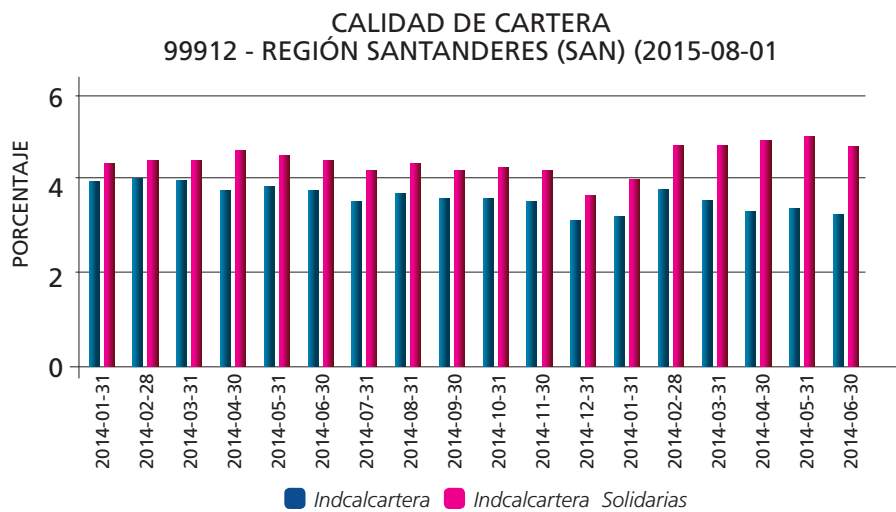


Fuente: Informes de Rendición de Cuentas cálculos Fogacoop

## Región Eje Cafetero

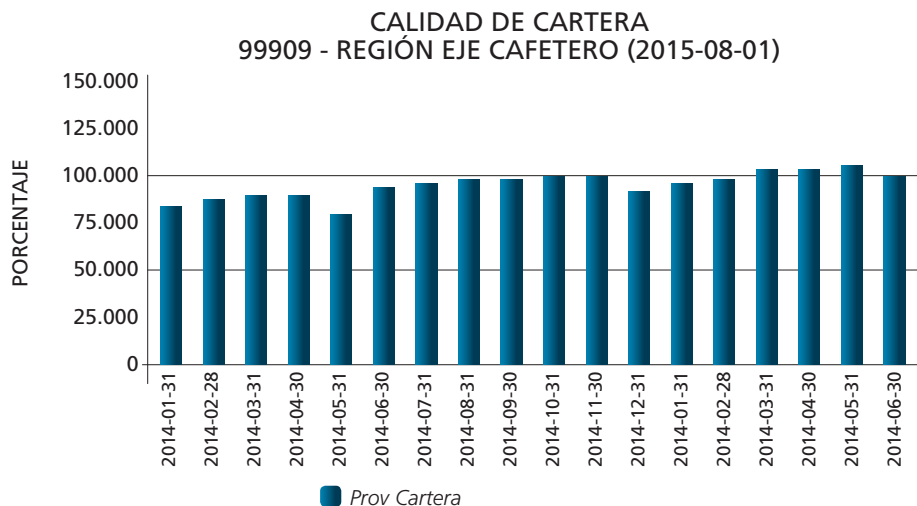
Al igual que en el caso de la Región Antioquia, el ICC promedio de la Región Eje Cafetero registra en todos los cortes, especialmente en los correspondientes al 2015, mejores posiciones que los promedios del Sector. Lo anterior contrasta con los diagnósticos que se han expresado, relacionados con las dificultades financieras que los habitantes de la Región afrontan.

El comportamiento observado muestra volatilidad, por lo que no es claro determinar las expectativas sobre el comportamiento en los cortes que restan en el presente año; sin embargo, en la medida que la presencia de los deudores estén significativamente vinculados al sector cafetero y si el ritmo de devaluación se mantiene, podría ser previsible que el ICC no se deteriore; aunado a lo anterior, los crecimientos proyectados en la colocación de Cartera.



Fuente: Informes de Rendición de Cuentas cálculos Fogacoop

Aunque con una tendencia no determinada, el nivel de las Provisiones también aumenta. El comportamiento del nivel de Provisiones en el presente año, frente al comportamiento del ICC, podría explicarse por el crecimiento de sus volúmenes de colocación; señalando entonces, que las mejoras de los ICC's son relativas.

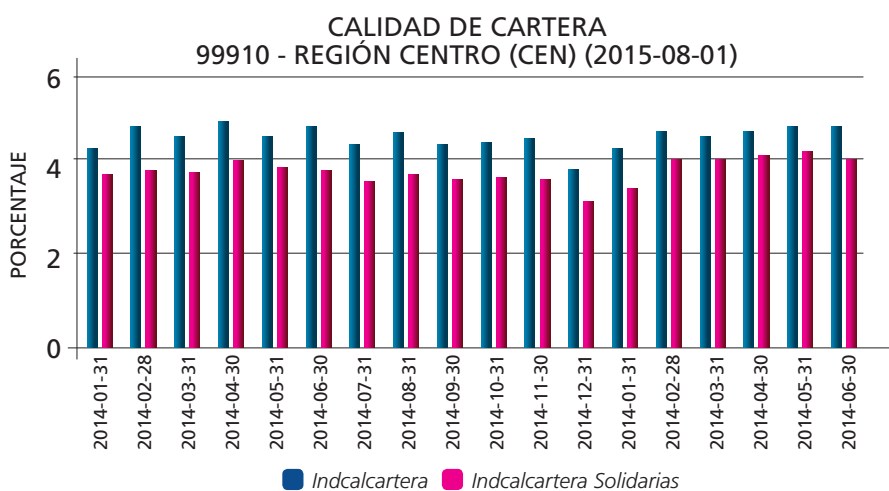


Fuente: Informes de Rendición de Cuentas cálculos Fogacoop

## Región Centro

Al igual que en el caso de la Región Bogotá, el ICC promedio de la Región, para todos los cortes observados, se mantiene con valores superiores a los promedios del Sector; y por otra parte, en promedio, la Región registra los mayores valores dentro del Sector.

Por las tendencias observadas en el período observado, las expectativas sobre el desempeño en lo que resta del año es incierta; máxime, si las dificultades económicas de las poblaciones se mantienen, como se ha expresado en diferentes diagnósticos.



Fuente: Informes de Rendición de Cuentas cálculos Fogacoop

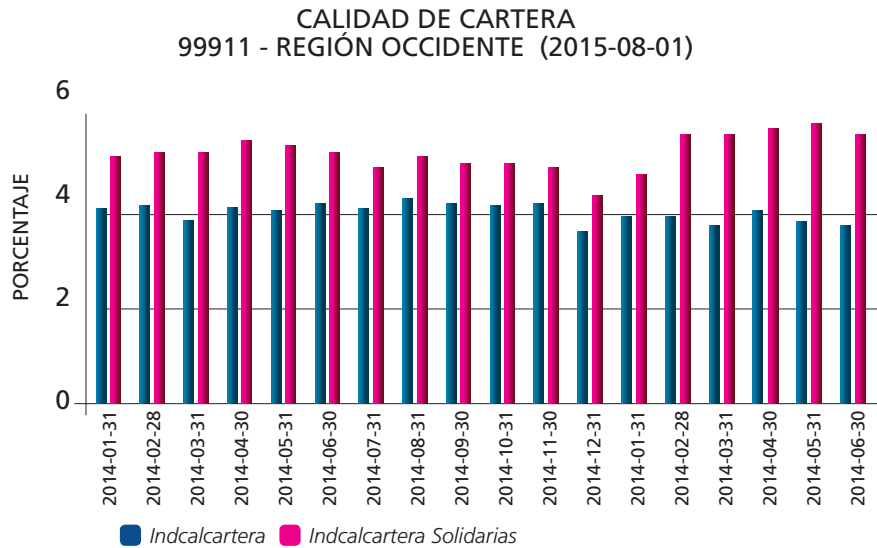
El comportamiento de los volúmenes de Provisiones constituidas, que también aumenta en el período, pareciera ser consistente con el comportamiento de su ICC; pero al igual, que el caso de las expectativas sobre el comportamiento del Índice, es incierta.



Fuente: Informes de Rendición de Cuentas cálculos Fogacoop

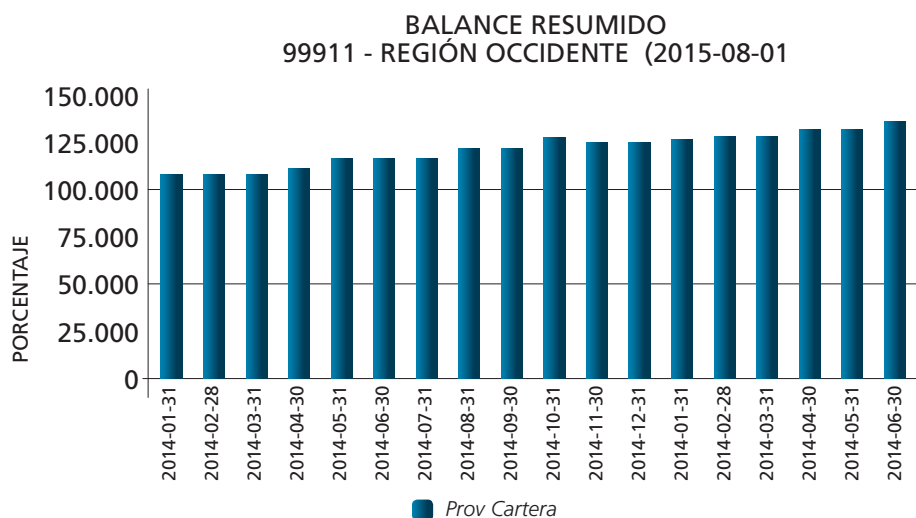
## Región Occidente

El comportamiento del ICC, durante los cortes observados, es relativamente el mismo al observado para la Región Antioquia, en términos comparativos frente al Sector; e igualmente, es previsible, que se mantenga en niveles inferiores a los promedios del Sector, entre otros factores por la dinámica de crecimiento esperada de su Cartera de Créditos.



Fuente: Informes de Rendición de Cuentas cálculos Fogacoop

Al igual que el Sector, los volúmenes de provisiones constituidas aumentan durante el período. Si las expectativas sobre posibles deterioros del ICC se cumplen, durante los cortes restantes del presente año e independientemente del crecimiento de los volúmenes de Cartera, es previsible que deban constituirse provisiones adicionales.



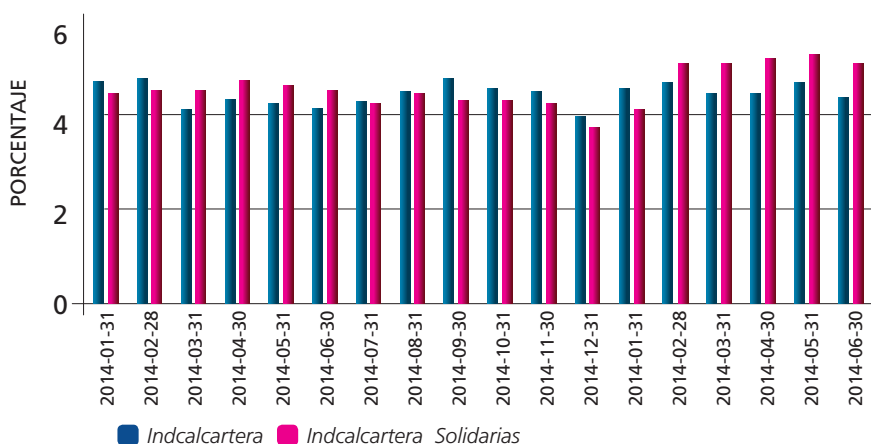
Fuente: Informes de Rendición de Cuentas cálculos Fogacoop

## Región Otras

Al igual que en el caso de la Región Antioquia, durante todos los cortes observados, el promedio del ICC de la Región, se sitúa en mejor o peor posición que el promedio del Sector, en los mismos cortes; e igualmente, los valores relativos del Índice y su comportamiento, son similares a los del Sector.

Dada la no similitud de los perfiles de los deudores de quienes conforman la Región y de las condiciones económicas de los mismos departamentos, no es previsible determinar las expectativas, que sobre la evolución del ICC se registre para la Región, en los seis cortes que faltan del presente año.

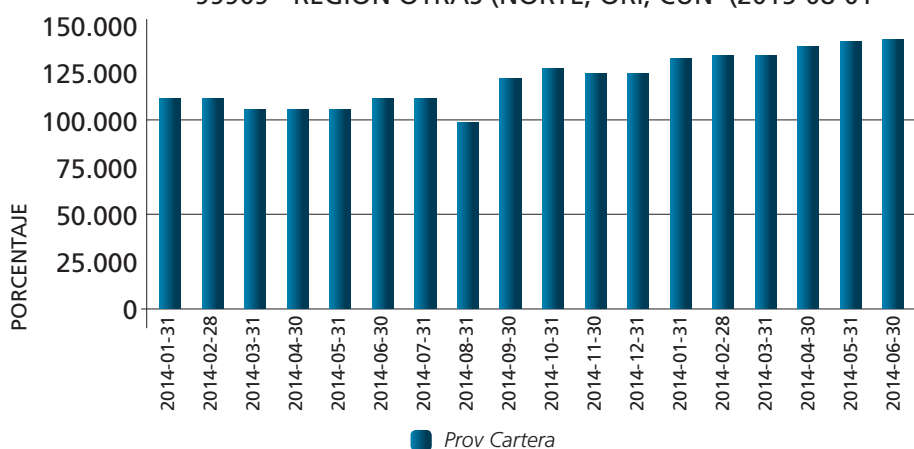
**CALIDAD DE CARTERA**  
99913 - REGIÓN OTRAS (NORTE, ORI, CUN) (2015-08-01)



Fuente: Informes de Rendición de Cuentas cálculos Fogacoop

Aunque en el período, también aumenta el volumen de las Provisiones; pero tampoco, por las razones expuestas en el caso de las expectativas de evolución del ICC, las expectativas sobre su evolución, son inciertas.

**BALANCE RESUMIDO**  
99909 - REGIÓN OTRAS (NORTE, ORI, CUN) (2015-08-01)



Fuente: Informes de Rendición de Cuentas cálculos Fogacoop

## Algunas reflexiones

Aunque el promedio del Sector muestra un ICC que no registra, durante el período correspondiente Enero 2014-Junio 2015, ni aumentos ni disminuciones significativas, se registra tendencia al aumento durante los cortes correspondientes al presente año; haciendo, como lo mencionamos anteriormente, que las expectativas sobre su evolución en los meses que restan del 2015, sean al alza.

Aunque hay regiones, que muestran disminuciones en sus ICC's promedio e incluso los valores registrados se han mantenido en niveles inferiores al promedio del Sector, son regiones donde la dinámica de crecimiento de la Cartera es mayor, frente a las otras regiones y al mismo Sector; por lo que ese comportamiento, estaría principalmente explicado por esa dinámica de crecimiento. Por lo anterior, las mejoras reflejadas en sus índices, podrían ser "aparentes".

Podríamos decir que para la totalidad de las regiones, se registrará, independiente de los valores que registren de Calidad de Cartera mayores volúmenes de Provisiones en lo que resta del año.

Si bien el Sector, consideramos que prudentemente, dadas las condiciones y expectativas de desempeño del entorno, frente a períodos anteriores muestra una disminución en la dinámica de crecimiento de los saldos de su cartera, hay regiones que muestran unas expectativas de crecimiento, que como las hemos llamado en diferentes presentaciones y escritos, explosivas; por lo que el Fondo hace un llamado, para que revisen sus metas de crecimiento y/o fortalezcan sus procesos de administración del riesgo de crédito.



## JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA

A continuación reseñamos las más importantes novedades de legislación, jurisprudencia y doctrina producidas en el último período. El texto completo de cada norma o sentencia puede ser consultado en las citas referenciadas en cada texto.

### **CARTA CIRCULAR 25 DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, SOBRE INFORMES CONTABLES Y FORMATO CON PERIODICIDAD MENSUAL CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DE 2015 DE LA ENTIDADES DEL GRUPO 1 – NIIF.** Síntesis: “Las entidades vigiladas del Grupo 1 han solicitado a la Superintendencia un plazo adicional para transmitir los informes contables y formatos con periodicidad mensual del año 2015, atendiendo a que los procesos tecnológicos y operativos de la generación de esta información no se encuentran aún finalizados y en muchos de los casos, dependen de la gestión que adelantan con sus proveedores de software; igualmente, porque las entidades que cuentan con inversiones de control, requieren un tiempo adicional para la agregación de la información a transmitir. De acuerdo con lo anterior, la Superintendencia autoriza a las entidades vigiladas del Grupo 1 – NIIF, para que realicen la transmisión de los Informes Contables y los formatos con periodicidad mensual dentro de los veinte (20) días del mes siguiente al mes de reporte durante el primer semestre del 2015. Para estos efectos, dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición de la presente Carta Circular, cada entidad vigilada deberá remitir a la Delegatura institucional correspondiente el plan de acción que se implementará para ajustar los procesos tecnológicos y operativos, tanto a nivel separado como consolidado, que les permita cumplir con la transmisión en los plazos dispuestos en las Circulares Externas 021 y 033 de 2014. Adicionalmente, deberán presentar dentro de los primeros diez (10) días de los meses de abril, mayo y junio del presente año un informe de avance sobre el plan de acción mencionado anteriormente”. Normatividad disponible en: noticiero oficial, consultado el 12 de Marzo de 2015

Adicionalmente, deberán presentar dentro de los primeros diez (10) días de los meses de abril, mayo y junio del presente año un informe de avance sobre el plan de acción mencionado anteriormente”. Normatividad disponible en: noticiero oficial, consultado el 12 de Marzo de 2015

### **LA CIRCULAR EXTERNA No. 06 DE 2015 A TRAVÉS DE LA CUAL LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, EXPIDE LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA.** Síntesis: “La presente Circular se expide con fundamento en las facultades consagradas en los numerales 2, 3 y 22 del artículo 36 de la [Ley 454 de 1998](#) y el inciso 3° del artículo 42 de la [Ley 454 de 1998](#), modificado por el artículo 104 de la Ley 510 de 1999, en consecuencia, será de estricto cumplimiento para todas las organizaciones de la economía solidaria sujetas a la supervisión de esta Superintendencia, de conformidad con los objetivos y finalidades previstos en el artículo 35 de

“La presente Circular se expide con fundamento en las facultades consagradas en los numerales 2, 3 y 22 del artículo 36 de la [Ley 454 de 1998](#) y el inciso 3° del artículo 42 de la [Ley 454 de 1998](#), modificado por el artículo 104 de la Ley 510 de 1999, en consecuencia, será de estricto cumplimiento para todas las organizaciones de la economía solidaria sujetas a la supervisión de esta Superintendencia, de conformidad con los objetivos y finalidades previstos en el artículo 35 de

la [Ley 454 de 1998](#). Por lo anterior, se presentan las nuevas instrucciones en materia jurídica que deben cumplir las diferentes organizaciones que se encuentran bajo nuestra supervisión, así como los requisitos exigidos para los trámites que deban adelantar ante esta Superintendencia. La Circular Básica Jurídica está dividida en siete títulos, los cuales contienen capítulos, numerales y literales, para facilitar su consulta temática y se encuentra disponible para el público en el portal web [www.supersolidaria.gov.co](http://www.supersolidaria.gov.co) Normatividad disponible en [www.supersolidaria.gov.co](http://www.supersolidaria.gov.co). Consultado el 18 de marzo de 2015.

**CONCEPTO JURÍDICO No. 34651 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, SOBRE LOS ASPECTOS GENERALES RELACIONADOS CON LA CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA EN LAS COOPERATIVAS.**

**Síntesis:** “Es la cooperativa en su estatuto, la que defina con claridad la forma en que se determinará si un asociado es hábil o no, lo que incluye además, cumplir con los requisitos y encontrarse dentro de la fecha que en dicha normativa se haya establecido. La Cooperativa y los órganos de administración y vigilancia de la entidad están en la obligación de dar estricto cumplimiento a su estatuto en materia de convocatoria a la asamblea, so pena de incurrir en ineficacia de los actos y decisiones de la asamblea. Siendo así, las cooperativas no pueden incumplir ningún requisito para la convocatoria, so pena de incurrir en una ineficacia de la asamblea y por lo tanto de todas sus decisiones. Si una cooperativa incumple u obvia alguno de los requisitos establecidos en su estatuto para realizar la convocatoria a una asamblea de asociados, entonces las decisiones serán ineficaces, significando esto que no producirá efectos jurídicos ni podrá ser oponible a terceros. El reconocimiento de ineficacia no requiere de un pronunciamiento judicial y opera de pleno derecho”. **Normatividad disponible en: Noticiero Oficial. Consultado el 24 de marzo de 2015.**

**CONCEPTO TRIBUTARIO N° 004634. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES SOBRE LA NATURALEZA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT.**

**Síntesis:** “Este despacho reitera que no tiene el carácter de registro público razón por la cual, su información no es de libre consulta para las entidades públicas y su contenido está sujeto a las restricciones que impone la constitución y la ley, en relación con su administración y control, razón por la cual no es susceptible poner a disposición su información del Registro Único Tributario en los términos de lo previsto por el artículo 15 del Decreto Ley 0019 de 2012.”. Normatividad disponible en: Noticiero Oficial. Consultado el 16 de abril de 2015.

**RESOLUCIÓN 2015000002925 DE 2015 DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, RESPECTO AL “PLAZO PERENTORIO EN RELACIÓN CON LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS EN ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA”**

**Síntesis:** “La Superintendencia de la Economía Solidaria ordena a todos los vigilados cumplir con la normativa archivística nacional y asegurar la adecuada producción, recepción, distribución, organización, conservación, recuperación y consulta oportuna de los documentos de archivo, independientemente del soporte en que se produzcan dentro del desarrollo de su objeto social, de manera que se garantice la disponibilidad de la información para la consulta por parte de la administración, los agentes del Estado y de la ciudadanía en general”. Normatividad disponible en: Noticiero Oficial. Consultado el 6 de mayo de 2015

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. CONCEPTO JURÍDICO MINISTERIO DE HACIENDA AL PROYECTO DE LEY 49 DE 2014 SENADO.**

**Síntesis:** “En cuanto a la parte administrativa y financiera, el establecimiento de la cátedra de educación financiera (de conformidad con el artículo 2° del presente pro-

yecto), en la educación básica y media en Colombia, da lugar a la asunción por parte del sistema educativo privado y público (Sistema General de Participaciones –SGP, participación para educación), de costos adicionales que demandan nuevos recursos no previstos en el cálculo de estos y que no es posible cuantificar con la información disponible en el proyecto y adicionalmente, no contemplan una fuente de financiamiento sustentada en la iniciativa parlamentaria, la cual da lugar al incumplimiento del artículo 7° de la Ley 819 de 2003.” Normatividad disponible en: Noticiero Oficial. Consultado el 12 de mayo de 2015

**CIRCULAR EXTERNA 010 DEL 12 DE MAYO DE 2015 DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICAN LOS FORMATOS 443- NIIF (PROFORMA F.1000-119) Y 460 – NIIF (PROFORMA F.1000-127) Y SUS CORRESPONDIENTES INSTRUCTIVOS Y EL INSTRUCTIVO DEL FORMATO 317 (PROFORMA F. 1000 – 98).** Síntesis: Modificar el instructivo del Formato 317 (Proforma F.1000-98) “Tasas de Interés del saldo de la Cartera de Créditos” del Anexo I de la Circular Externa 100 de 1995, para lo cual se anexa la página correspondiente; Modificar los siguientes formatos, instructivos y validaciones que se relacionan a continuación, los cuales aplican para las entidades que hacen parte del grupo 1, que están cumpliendo con las NIIF desde el 1 de enero de 2015; Que según lo dispuesto por el Banco de la República, las modificaciones realizadas mediante la Circular Reglamentaria Externa DODM – 147 del 24 de abril del 2015 se realizan en concordancia con la Resolución 5 de 2015 expedida esa misma fecha. La referida Circular establece que los literales i) y ii) regirán a partir del 24 de abril de 2015 y el literal iii) a partir de la semana de cálculo de encaje requerido que inicia a partir del 3 de junio de 2015. Normatividad disponible en: Noticiero Oficial. Consultado el 19 de mayo de 2015.

**CONCEPTO 029 DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA, EN RELACIÓN CON LAS NORMAS VIGENTES SOBRE PERTENENCIA A GRUPOS NIIF.** Síntesis: “No se ha emitido ninguna otra norma que establezca nuevas fechas para efectos de la obligatoriedad en la pertenencia a un grupo determinado. En consecuencia, la entidad oficialmente continúa perteneciendo al Grupo 2, puesto que el artículo 1° del Decreto 3022 de 2013 dispone que las condiciones de número de empleados y de activos totales debían establecerse con base en el promedio del año anterior al de preparación obligatoria (2013)”. Normatividad disponible en: Noticiero Oficial. Consultado el 27 de mayo de 2015.

**CONCEPTO TRIBUTARIO MO. 000441 DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, EN RELACIÓN CON LAS PRUEBAS SOBRE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE ENTIDADES VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.** Síntesis. “Para efectos de corroborar la documentación de una entidad vigilada con sucursales es válida la exigencia del certificado de la Superintendencia Financiera como soporte y prueba legal de la representación, habida cuenta que primero se debe examinar la prueba de la representación legal de la entidad y de los gerentes de las sucursales, y seguidamente la capacidad de las personas que ejercen la representación; es decir, para esta segunda parte se consulta la certificación de la cámara de comercio, si trata de verificar o examinar la, capacidad otorgada mediante las facultades concedidas a los gerentes de sucursales y sus límites; por ejemplo: el lugar en donde pueden ejercer”. Normatividad disponible en: Noticiero Oficial. Consultado el 05 de junio de 2015.